



Gerencia Seccional III Cali
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022

Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Distrital de Buenaventura
Vigencia 2021

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE ESCOBAR
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

JOSE ANTONIO MEDINA VANEGAS
Gerente Seccional III - Cali
Supervisor de la Auditoría

Diego Fernando Cedano Escobar – Profesional Universitario G02
Auditor Líder

German Eduardo Sanchez Calderon – Asesor de Gestión G01
Amparo García Correal – Profesional Especializado G03 (e)
Liceth Patricia Reales López – Profesional Universitario G02 (e)
Aurora Fandiño Sepúlveda – Profesional Universitario G02 (e)
Luz Enith Cardona Montoya – Contratista

Audidores

Cali, 28 de septiembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	Dictamen sobre los Estados Financieros.....	4
1.1.2	Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....	4
1.1.3	Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1	Gestión Financiera	6
2.1.1	Estados Financieros.....	6
2.1.2	Tesorería.....	9
2.2	Gestión Presupuestal.....	16
2.2.1	Presupuesto como Instrumento.....	16
2.2.2	Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.....	19
2.3	Gestión Misional.....	39
2.3.1	Proceso de Participación Ciudadana.....	39
2.3.2	Proceso Auditor de la Contraloría.....	43
2.3.3	Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal	52
2.3.4	Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.....	57
2.3.5	Proceso de Jurisdicción Coactiva	59
2.4	Control Fiscal Interno.....	62
2.5	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	62
2.5.1	Resultados de la evaluación.....	63
2.6	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	73
2.6.1	Atención de denuncias de control fiscal	73
2.6.2	Inconsistencias en la rendición de Cuenta	73
2.6.3	Beneficios de control fiscal	76
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	77
4.	ANEXOS	78
4.1	Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción.....	78
4.2	Anexo nro. 2: Tabla de reserva de PRF, PJC y PASF.	78

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional III, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Distrital de Buenaventura, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Distrital de Buenaventura, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional III. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Distrital de Buenaventura, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Distrital de Buenaventura, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Distrital de Buenaventura correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría Distrital de Buenaventura, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Distrital de Buenaventura, para la vigencia 2021 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad del presupuesto es razonable.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Distrital de Buenaventura durante la vigencia 2021, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo

“Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

Por lo tanto, la opinión sobre la gestión de los procesos misionales es con observaciones.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles, la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la Contraloría Distrital de Buenaventura durante la vigencia 2021, obtuvo 2,65 puntos, calificándolo como inefectivo tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 62%, lo que permite concluir su incumplimiento e infectividad, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



JOSE ANTONIO MEDINA VANEGAS
Gerente Seccional III - Cali

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1 Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Distrital de Buenaventura, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2020 y 2021, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2020-2021

Cifras en pesos

Cód.	Nombre de la Cuenta	2020	%P	2021	%P	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	Activo	546.209.774	100	782.526.408	100	236.316.634	43
11	Efectivo	42.029.069	8	54.642.257	7	12.613.188	30
13	Cuentas por cobrar	250.307.789	46	507.802.495	65	257.494.706	103
16	Propiedades. Planta y Equipo	130.894.951	24	103.855.622	13	-27.039.329	-20
19	Otros Activos	122.977.965	22	116.226.034	15	-6.751.931	-5
2	Pasivo	286.695.215	100	562.441.700	100	275.746.485	96
24	Cuentas por Pagar	68.228.512	24	119.601.267	21	51.372.755	75
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	218.466.703	76	442.840.433	79	224.373.730	102
3	Patrimonio	259.514.561	100	220.084.710	100	-39.429.851	-15
31	Hacienda Publica	259.514.561	100	220.084.710	100	-39.429.851	-15

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2020 y 2021

Activo

El estado de situación financiera presenta saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$782.526.408, aumentó \$236.316.634 respecto a la vigencia 2020, lo que representa una variación de un 43%. El activo se compone de los grupos efectivo, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo y otros activos.

La mayor variación de esta clase se presentó en la cuenta de transferencias por cobrar.

Pasivo

Presentó saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$562.441.700, aumentó \$275.746.485 equivalente al 96% respecto a la vigencia 2020. Se encuentra conformado por los grupos Cuentas por Pagar y Beneficios a los empleados a corto plazo.

El aumento indicado obedeció al registro de los factores salariales calculados a 31

de diciembre, de igual forma la nómina por pagar de los meses de noviembre y diciembre de 2021, la AGR evidenció el cobro de esa transferencia y a pesar de ello se consigna tarde por parte de la Administración Distrital. Se verificó el recaudo de las transferencias y el pago de las obligaciones al inicio de la presente vigencia.

Patrimonio

El saldo de la vigencia 2021 del patrimonio fue de \$220.084.708, disminuyó el 15% correspondiente a \$39.429.851 en comparación con la vigencia 2020.

La diferencia entre ingresos y gastos corresponde al resultado del ejercicio y coincide con la cuenta 5905 cierre de ingresos, gastos y costos, registros efectuados conforme al catálogo general de cuentas.

Ingresos

La Contraloría presentó Ingresos Operacionales en la vigencia 2021 por valor de \$2.956.673.628, lo cual se encuentra acorde a lo reflejado en el estado de resultados.

Gastos

El estado de resultados a 31 de diciembre de 2021, refleja gastos por valor de \$2.996.107.852. En este grupo se registran los valores causados por concepto de gastos para el funcionamiento en desarrollo del cometido estatal, como los gastos de administración, sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, al igual que los gastos generales, necesarios para apoyar el normal desarrollo y funcionamiento de las labores administrativas de la Contraloría.

Cuentas de orden

Las cuentas de orden deudoras presentaron saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$1.943.498.335, de los cuales \$1.858.264.036 corresponden al valor de los procesos de responsabilidad fiscal que la Contraloría ha interpuesto en contra de los diferentes responsables.

Las cuentas de orden acreedoras presentaron saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$1.891.139.145, cifra que corresponde al registro de las pretensiones de los procesos en contra de la Entidad.

En la evaluación de la información rendida, se detectó riesgo en la veracidad de los saldos de las cuentas de orden, situación que se detalla en los hallazgos de este proceso.

Notas a los estados financieros

La Contraloría no atendió íntegramente lo indicado en la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, y el Anexo “plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, obviando el cumplimiento mínimo de las revelaciones requeridas en cada marco normativo, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- No se observa la nota 1 entidad reportante, que contiene: identificación y funciones, declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones, base normativa y periodo cubierto, forma de organización y/o cobertura.
- No se observa la nota 2 base de medición y presentación utilizada.
- No se observa la nota 3 juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables.
- Respecto a las Propiedades, planta y equipo, no se indica el detalle de los movimientos por cada subcuenta, solo se limita a la composición del grupo y el saldo a 31 de diciembre; de igual forma no indica las adquisiciones y bajas de bienes realizadas en la vigencia.
- Respecto a los beneficios a los empleados, no se indica el detalle de la composición del saldo de la cuenta, solo se limita a indicar el saldo a 31 de diciembre.
- No realizó la nota correspondiente a las cuentas de orden.
- La Contraloría no utilizó la estructura general del modelo ni los cuadros comparativos dispuestos.

Por lo anterior se realiza Hallazgo administrativo.

Control interno contable

En cumplimiento de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el jefe de la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual arrojó calificación de 4.9 eficiente, el mismo contiene la valoración cuantitativa y cualitativa.

No obstante, los hallazgos evidenciados en el proceso denotan debilidades en los controles.

Comité de sostenibilidad contable

La Contraloría cuenta con el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el cual fue reglamentado mediante Resolución 0040 del 3 de marzo de 2021.

Se solicitó a la Contraloría las actas de reunión del comité realizadas en la vigencia 2021, informando la entidad que no encontró actas de comité de la vigencia evaluada.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso contable presenta falencias que se desarrollaron en el cuerpo de este informe, se realiza hallazgo administrativo.

2.1.2 Tesorería

Las transacciones de tesorería, de acuerdo con la muestra seleccionada fueron realizadas en su mayoría por el sistema de transferencia electrónica para el pago de los proveedores.

Los pagos se encontraron soportados con certificado de disponibilidad, registro presupuestal, orden de pago, comprobante de egreso, facturas y demás soportes requeridos.

Se verificó la fecha de presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente de la muestra, observando que fueron presentadas y pagadas en oportunidad.

En cuanto al manejo de las cuentas bancarias, se realizaron las conciliaciones, evidenciando que los saldos fueron consistentes con los de los extractos bancarios.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los Principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVO		782.426.408		
1110	Depósitos en instituciones financieras	54.642.257	7	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
				Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad.
1337	Transferencias por cobrar	506.010.666	65	Posibilidad de sobreestimación del activo por omisión en el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de fiscalización
1650	Redes, líneas y cables	47.966.844	6	Posibilidad que el inventario de bienes de la entidad no se encuentre acorde a los registros contables. Posibilidad de que la Contraloría no haya dado aplicación a la norma de Propiedades, Planta y Equipo contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	181.059.453	23	
1670	Equipo de comunicación y computación	322.617.940	41	
1675	Equipo de transporte	71.000.000	9	
1685	Depreciación acumulada	-518.788.615	-66	
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	27.054.340	3	Probabilidad de que el registro contable de la amortización de las pólizas de seguros no se haya efectuado correctamente.
PASIVO		562.441.700		
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	52.198.906	9	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad
2407	Recaudos a favor de terceros	8.258.000	1	
2424	Descuento de nómina	18.766.875	3	
2436	Retención en la Fuente	6.970.000	1	
2490	Otras Cuentas por pagar	33.407.486	6	
2511	Beneficio a los empleados a corto plazo	442.840.433	79	Posibilidad de que el saldo de la cuenta beneficios a los empleados a corto plazo no sea razonable
PATRIMONIO		220.084.710		
3105	Capital Fiscal	699.909.357	316	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
3109	Resultado de ejercicios anteriores	-440.394.796	-62	normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad.
3110	Resultados del ejercicio	-39.429.851	-17	
INGRESOS		2.956.678.001		
4428	Otras transferencias	2.956.673.628	99.9	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad
GASTOS		2.996.107.852		
5101	Sueldos y salarios	1.187.296.282	39	Posibilidad que la información contable presente debilidades con el marco normativo y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y con el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad
5108	Gastos de personal diverso	123.578.252	4	
5111	Generales	814.085.054	27	
5360	Depreciación de propiedad, planta y equipo	55.409.329	1	Posibilidad de que el cálculo de la depreciación no se haya efectuado conforme al marco normativo para entidades de gobierno
5366	Amortización de activos intangibles	33.806.271		Probabilidad de que el registro contable de la amortización de las pólizas de seguros no se haya efectuado correctamente.
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		1.943.498.335		
8361	Responsabilidades en proceso	1.858.264.036	95.6	Posibilidad de que las cuentas de orden deudoras se encuentren sobreestimadas.
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		1.891.139.145		
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.891.139.145	100	Posibilidad de que las demandas en contra de la Contraloría no se encuentren contabilizadas conforme al procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias versión 2, Resolución nro. 116 del 6 de abril de 2017, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Fuente: Formato 1 – Catálogo de cuentas, SIREL vigencia 2021, Estados financieros a 31 de diciembre de 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan

a continuación.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por presentar diferencias entre el inventario de bienes y los registros contables.

Al realizar el cruce entre el inventario de bienes presentando por la Contraloría por \$558.849.345 y los saldos finales de las cuentas que conforman el grupo propiedad planta y equipo \$622.644.237, se evidencia una diferencia por valor de \$63.794.892.

Lo enunciado denota desconocimiento de lo indicado en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información, de igual forma al instructivo 001 cierre contable 2021 en el numeral 1.2.2. conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable.

Lo anterior se presentó posiblemente por falta de seguimiento y control, conciliación y depuración de la información contable, lo que no permite que los Estados Financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Hallazgo administrativo nro. 2, por no haber efectuado el registro contable de la baja de bienes

Se evidenció que mediante acta 001 de bajas, avalúos y destino final de los bienes recuperables de la Contraloría Distrital de Buenaventura del 26 de diciembre de 2021, la Entidad dio de baja equipos de computación por encontrarse obsoletos y en desuso por valor de \$11.695.383, sin realizar el registro contable respectivo.

La anterior situación contraviene el catálogo general de cuentas V 2015.13 y el numeral 10.4- baja en cuentas, de la norma de Propiedades, Planta y Equipo del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Lo observado denota ausencia de control, como lo indica la Resolución 193 de 2016 en el numeral 3.3.1 controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, en lo correspondiente a registro ítem 22, lo que generó información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Hallazgo administrativo nro. 3, por no revisar y ajustar la vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo

De acuerdo al inventario de bienes de las Propiedades Planta y Equipo se observó que la Contraloría presenta bienes totalmente depreciados que aún se encuentran en uso, ante lo cual no ha dado aplicación a lo establecido en el numeral 10.3-

Medición posterior, de la norma de Propiedades, Planta y Equipo contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la cual establece que el valor residual, la vida útil y el método de depreciación asignados a los bienes deben ser revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable, y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La anterior situación denota falta de control, como lo indica la Resolución 193 de 2016 en el numeral 3.3.1 controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo, a las etapas del proceso contable, en lo correspondiente a medición posterior ítem 28, lo cual generó presentación de información no ajustada al nuevo Marco Normativo. lo que podría afectar el estado de situación financiera de la Entidad.

Hallazgo administrativo nro. 4, por inadecuada clasificación contable de la amortización de las pólizas de seguro.

Se observó que el reconocimiento de la amortización de las pólizas de seguros adquiridas en la vigencia 2021 por valor de \$7.058.307, fue realizado de forma incorrecta, teniendo en cuenta que afectó en el débito la cuenta contable 53669001 amortización de activos intangibles y acreditó la subcuenta 19759001 amortización acumulada de otros activos intangibles, dando el tratamiento de activos intangibles y no el de cargos diferidos como fueron registradas las adquisiciones de las mismas.

Mediante concepto 20202000021741 del 04-06-2020 la CGN concluyó: A efectos de revelar y presentar el impacto en los resultados de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales y en el patrimonio público bajo el control de la Entidad, tanto en los estados contables intermedios como en los estados contables básicos de final de período, mensualmente deberá causarse la amortización respectiva del gasto pagado por anticipado, mediante el registro de un débito en las subcuentas 511125 Seguros generales ó 521123 Seguros generales, de las cuentas 5111 o 5211 GENERALES según sea imputable a gastos de administración o de operación, acreditando la subcuenta 190501-Seguros de la cuenta contable 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Lo anterior contraviene el Catálogo General de Cuentas, resolución 620 de 2015, actualizado según la Resolución 217 de 2021 versión 2015.13.

La condición, obedece al parecer por una errada interpretación normativa y falta de control, conllevando a que la información carezca de las características cualitativas de relevancia y comprensibilidad.

Hallazgo administrativo nro. 5, por inadecuada presentación de las notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros presentadas por la Contraloría a 31 de diciembre de 2021, no cumplen íntegramente con lo indicado en la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, establecida por la CGN, obviando el cumplimiento mínimo de las revelaciones requeridas en cada marco normativo.

La condición detectada se puede observar en todo el cuerpo de las notas, el ente de control no tuvo en cuenta los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, lo cual es de obligatorio cumplimiento a partir del año 2021.

Situación que evidencia falta de información en términos cualitativos y/o cuantitativos, inobservando lo indicado en el numeral 1.3.6 del capítulo VI de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de igual forma, desatiende la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la CGN.

Lo anterior obedece posiblemente a falta de control, lo que dificulta la evaluación e interpretación en la variación de las cifras, afectando la revelación e interpretación de información.

Hallazgo administrativo nro. 6, por reconocer contablemente los fallos de los procesos de responsabilidad fiscal.

A 31 de diciembre de 2021, la Contraloría Distrital de Buenaventura, contaba con un saldo de \$1.858.264.036 en la cuenta 8361 “Responsabilidades en Procesos”, correspondientes a los fallos proferidos en los procesos de responsabilidad fiscal, ante lo cual la Contraloría no es la entidad afectada del detrimento patrimonial, por lo cual no le corresponde realizar el registro contable.

Lo anterior desconoce lo establecido en el Catálogo de Cuentas incorporado al Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, mediante la Resolución nro. 533 de 2015 y sus modificaciones, complementado con el concepto 20202000018821 del 15 de abril de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

Esta situación es ocasionada al parecer por falta de control y revisión de las cifras reveladas en los estados financieros, lo que conlleva a que la información no se encuentre ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.

Hallazgo administrativo nro. 7, por incertidumbre del saldo de la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

La Cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentó saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$1.891.139.145, cuantía que presenta incertidumbre, toda vez que la Contraloría no aplicó el procedimiento Contable para

el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas Bancarias” Versión 03, del Marco Normativo para entidades de Gobierno actualizado según la Resolución 238 de 2021.

Situación causada posiblemente por falta de control, lo que generó un incumplimiento normativo que afectó las revelaciones a 31 de diciembre de 2021.

Hallazgo administrativo nro. 8, por no registrar un fallo ejecutoriado de un proceso judicial.

La Contraloría no registró en la cuenta 2460 créditos judiciales, la cuenta por pagar de un proceso judicial con fallo condenatorio de segunda instancia por cuantía de \$17.573.355, contraviniendo el numeral 2.6 del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias versión 3, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno actualizado según la Resolución 238 de 2021.

Situación causada posiblemente por falta de control, lo que generó un incumplimiento normativo que afectó la veracidad de los pasivos a 31 de diciembre de 2021.

Hallazgo administrativo nro. 9, por debilidades en los controles del sistema de control interno contable.

Se observaron debilidades en los controles y en la determinación de los riesgos inherentes o asociados al proceso financiero, como son la aplicación integral del marco normativo contable, lo que generó observaciones relacionadas con la clasificación contable de algunos hechos económicos, inobservancia de la norma de Propiedades, Planta y Equipo, inadecuada presentación de las notas a los estados financieros, subestimación del saldo de la cuenta 2460 créditos judiciales y las revelaciones en las cuentas de orden deudoras y acreedoras.

Lo anterior incumple con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 “Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

Esta situación denota presuntas fallas en los controles establecidos, lo cual generó información contable sin las características cualitativas de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Hallazgo administrativo nro. 10, por no establecer seguimiento a la calidad de la información financiera por parte del Comité de sostenibilidad del sistema contable.

El Comité de sostenibilidad del sistema contable de la Contraloría no se reunió ni realizó seguimiento durante la vigencia de 2021, inobservando lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 – Procedimiento para la evaluación del control interno, numeral 3.2.2. Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la información financiera y el artículo 12 de la Resolución 0040 de marzo 3 de 2021, por medio de la cual la Contraloría reglamentó y determinó el comité, donde se indicó que éste se reunirá por lo menos una vez por semestre y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.

La anterior situación se presentó posiblemente por no contar con un control y seguimiento, ni un cronograma anual previamente establecido. Lo que conlleva a que se genere información sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Conclusión de la Gestión Financiera

De conformidad con los riesgos evaluados, los hallazgos que se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión financiera durante la vigencia 2021, fue con Salvedades.

Los Estados financieros se encuentran publicados en la página web de la Entidad, concordante con la evaluación que se obtuvo en el indicador del proceso, el cual arrojó nivel de riesgo muy bajo de acuerdo con la certificación anual de gestión.

2.2 Gestión Presupuestal

La Contraloría liquidó el presupuesto de la vigencia 2021, mediante Resolución 0004 del 3 de enero de 2021, por cuantía de \$2.956.673.656, aprobado mediante Decreto 0486 del 22 de diciembre de 2020, expedido por el Alcalde Distrital.

2.2.1 Presupuesto como Instrumento

El presupuesto de la vigencia 2021, en su totalidad se destinó para atender los gastos de funcionamiento.

En la vigencia el presupuesto no fue objeto de adiciones ni reducciones. El recaudo fue de \$2.458.434.552, equivalente a un 83%.

La Contraloría comprometió el 100% del presupuesto definitivo y constituyó cuentas por pagar con afectación presupuestal por \$534.579.420.

Las cuentas por pagar fueron constituidas mediante Resolución 0160 del 30 de

diciembre de 2021, correspondiente a nómina, seguridad social, cesantías y honorarios, constatando el pago en la presente vigencia.

La Entidad realizó 10 modificaciones de créditos y contra créditos presupuestales por \$245.633.405, soportados mediante actos administrativos suscritos por el Contralor Distrital, sin embargo, no cuentan con certificación previa de los saldos, en el cual se indique que las partidas se encontraban libres de compromiso y disponibles para su afectación.

La Contraloría destinó el 2.47% del presupuesto definitivo para capacitación de sus funcionarios, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

Se observó en los registros del libro de ejecución de gastos, que los mismos relacionan la expedición oportuna de los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales para cada compromiso realizado en la ejecución del presupuesto.

El proceso presupuestal obtuvo en los cuatro trimestres de la vigencia 2021 riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, ubicándose en el nivel 5, de acuerdo con la Metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los resultados del conocimiento de la entidad, la revisión de cuenta, la aplicación de pruebas de recorrido, para la identificación de los riesgos y la técnica de muestreo aplicada, se determinó como muestra el valor de \$1.895.993.458 que equivale al 64% del total del presupuesto comprometido de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021 (\$2.956.673.656), los cuales corresponden a los siguientes rubros presupuestales:

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro, reserva presupuestal, cuenta por pagar	Valor Compromisos	%total presupuesto ejecutado	Riesgo identificado
2.1.01.01.01	Sueldo de Personal Nómina	1.183.205.218	100	Posibilidad de que no se elabore el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal del compromiso RP oportunamente y en debida forma para cada compromiso adquirido.
2.1.01.03.03.01.01	Fondo de Cesantías	123.681.127	100	
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	421.798.111	100	
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	28.370.000	100	Posibilidad de que la entidad no aplique la normatividad y los lineamientos del Ministerio de Hacienda en la constitución de las cuentas por pagar.
2.1.02.01.07	Bienestar Social	18.658.730	100	
2.1.02.02.21	Arrendamiento	47.215.272	100	
2.1.02.02.01	Capacitación	73.065.000	100	
Totales		1.895.993.458		

Fuente: Formato 7 Ejecución presupuestal de gastos, SIREL 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 11, por ausencia de certificación de los saldos para los traslados presupuestales.

Las modificaciones efectuadas al presupuesto de la vigencia 2021, se encuentran soportadas por actos administrativos que son firmados por el Contralor Distrital, sin embargo, no cuentan con certificación previa de los saldos, expedido por el funcionario responsable del registro presupuestal en el cual se indique que las partidas se encontraban libres de compromiso y disponibles para su afectación.

Lo anterior no se encuentra acorde con lo indicado en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 y con el artículo 87 del Acuerdo Distrital 17 del 13 de diciembre de 2010, “Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del

Distrito de Buenaventura”, en el cual indica que la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de la oficina de presupuesto, o quien haga sus veces, en cada órgano respectivo.

Lo observado denota posiblemente falta de control, lo que podría generar que se realice un traslado presupuestal sin que el rubro tenga la apropiación suficiente.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De conformidad con los riesgos evaluados en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como instrumento durante la vigencia 2021, fue Razonable.

Los resultados en este ejercicio auditor coinciden con la evaluación que se obtuvo en los indicadores del proceso con nivel de riesgo muy bajo, de acuerdo con la certificación anual.

2.2.2 Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1 Proceso de Contratación

La Contraloría reportó un total de 64 contratos celebrados y ejecutados en la vigencia 2021 por un valor total de \$826.662.337. Se evidenció en la revisión del formato 13 del SIA OBSERVA, que la Entidad seleccionó por modalidad de contratación (contratación directa y mínima cuantía), siendo la de mayor cuantía la contratación directa con el 84% de participación, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 4. Modalidad de contratación

Cifras en pesos

Contratación vigencia 2021					
<i>Ley 80/93 y sus leyes modificatorias y complementarias y Decretos reglamentarios</i>					
Modalidad	Entidad	Modalidad de contratación	No. De Contratos	Valor	%
	Contraloría Distrital De B/ventura	Contratación Directa	49	692.458.050	84
		Mínima Cuantía	15	134.204.287	16
Total			64	826.662.337	100

Fuente: SIA OBSERVA.

La Entidad focalizó su contratación de manera significativa en contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa, en lo que se concretó la selección de la muestra y evaluación, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 5. Tipo de contratación

Cifras en pesos

Contratación vigencia 2021				
Modalidad	Ley 80/93 y sus leyes modificatorias y complementarias y Decretos reglamentarios			
Entidad	Tipo de contratación	No. De Contratos	Valor	%
Contraloría Distrital De B/ventura	Prestación de servicios profesionales y de apoyo	57	760.011.790	92
	Suministro	7	66.650.547	8
Total		64	826.662.337	100

Fuente: SIA OBSERVA.

Mediante Resolución Nro. 0015 de enero 12 de 2021, se integró al Plan Institucional y Estratégico de MIPG el Plan Anual de Adquisiciones 2021 de conformidad con el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018. Dicho Plan fue publicado en el SECOP II, y en la página web de la Entidad el día 29 de enero de 2021.

El Plan Anual de Adquisiciones tuvo una modificación, mediante Resolución nro. 0086 del 07 de julio de 2021. Dicha modificación o actualización no se evidencia publicada en la página web de la Entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

En lo concerniente a la fase precontractual, se verificó que los contratos tuvieran los estudios previos y que estos estuvieran acordes con la normatividad vigente. Igualmente se evidenció que la Entidad realizó análisis del sector y de riesgos y emitió disponibilidad presupuestal previos a la firma del acuerdo de voluntades.

En lo referente a la contratación directa (prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión), se observó tres contratos que se suscribieron para adquirir servicios de capacitaciones del Plan Institucional, los cuales son:

Tabla nro. 6. Contratos plan capacitaciones

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Objeto Contractual	Valor
CDB-016-03-2021	Brindar apoyo a la estandarización e implementación de la guía de auditoría territorial bajo el marco normativo internacional de auditoría ISSAI, producto de los cambios que trajo consigo el acto legislativo 04 de 2019, reglamentado por el decreto 403 de 2020 en el cual se fortaleció el control fiscal en Colombia.	22.000.000
048	Contratar la prestación de servicios de un comunicador social o periodista, con especialización en desarrollo humano y organizacional, para que preste apoyo en la capacitación de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura respecto a lo que concierne al código de integridad en la vigencia 2021.	6.000.000

Nro. Contrato	Objeto Contractual	Valor
063	Contratar un seminario de capacitación en temas relacionados con 1. estructuración y seguimiento a proyectos de inversión, el cual irá dirigido para los ediles del Distrito de Buenaventura, 2. procedimiento del control social, el cual irá dirigido para los contralores sociales y 3. control social al PAE, el cual irá dirigido para los contralores escolares de la Contraloría Distrital de Buenaventura adscritos al proceso de participación ciudadana en la vigencia 2021.	21.000.000

Fuente: SIA Observa

Los contratos celebrados fueron registrados presupuestalmente de forma posterior. En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó en los estudios previos que la Contraloría justificó la no necesidad de las garantías con ocasión a la tipología.

De los 64 contratos ejecutados, cinco tuvieron adición y prórrogas, tal como se evidencia a continuación:

Tabla nro. 7. Contratos con adiciones y prórrogas

Cifras en pesos

Contratos	Objeto contrato	Adición y Prórroga	Valor del contrato
17	Contratar la prestación de un profesional en ingeniería agroforestal.	Adición por \$2.054.507 y prórroga 22 días.	19.611.200
19	Contratar la prestación de servicios de un profesional en Contaduría	Adición por \$2.147.893 y prórroga 23 días.	19.611.200
20	Contratar la prestación de un profesional en administración financiera	Adición por \$2.147.893 y prórroga 23 días.	19.611.200
24	Contratar la prestación de servicios de un abogado	Adición por \$1.774.347 y prórroga 19 días.	19.611.200
25	Contratar la prestación de servicios de un profesional en administración de empresas	Adición por \$1.774.347 y prórroga 23 días.	19.611.200

Fuente: SIA Observa

Revisada la gestión contractual a través del proceso auditor, se evidenció que guarda relación con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación anual, toda vez que los indicadores están relacionados con niveles de rendición y reporte de contratos y valores en la plataforma SIA OBSERVA, y además en el cargue de documentos requeridos en la etapa precontractual. Sin embargo, en los resultados obtenidos en la presente auditoría, se observaron inconsistencias en la plataforma SIA OBSERVA por falta de publicidad de los documentos en la etapa contractual y post contractual.

Muestra seleccionada

La Contraloría Distrital de Buenaventura en la vigencia 2021 suscribió y ejecutó 64 contratos con cuantía de \$826.662.337 que corresponden a contratación directa y mínima cuantía, de los cuales se seleccionó una muestra de 16 contratos equivalente al 25%, con un valor de \$369.328.517 que equivale al 45% celebrado, como se detalla a continuación:

Tabla nro. 8. Muestra de contratación

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% total contratación vigencia	Riesgos identificados
DB-001-02-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios de un técnico en comercio internacional o técnico laboral en administración de empresas sistematizadas que preste sus labores de apoyo en la dirección operativa de control fiscal en la Contraloría Distrital de Buenaventura en la vigencia 2021.	15.408.800	4	Posibilidad de incumplir el Principio de Publicidad y Transparencia por falta de publicación de los documentos y/o actos administrativos del proceso contractual en el SECOP II.
CDB-007-02-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar una auxiliar de servicios generales que facilite apoyo en la prestación de servicio integral de aseo, cafetería y oficios varios en la Contraloría Distrital de Buenaventura.	13.307.600	4	Posibilidad de que se vea afectado el uso de los recursos públicos, al contratar una persona natural o jurídica sin la idoneidad y experiencia establecida en los estudios previos.
CDB-010-02-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona que realice labores de apoyo como conductor, de la misma manera preste sus servicios en labores de mensajería en la Contraloría Distrital de Buenaventura	22.042.000	6	Posibilidad de que se suscriba un contrato con una persona jurídica y que el representante legal tenga

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% total contratación vigencia	Riesgos identificados
CDB-011-02-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios profesionales de un contador público que realice actividades de apoyo propias de su profesión en la tesorería general de la Contraloría Distrital de Buenaventura.	30.163.878	8	limitaciones o restricciones en la representación legal o quien lo suscriba no tenga autorización por la junta de socios, junta directiva, asamblea general para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato.
CDB-002-02-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios de un técnico profesional que preste sus labores de apoyo en la dirección administrativa, financiera, de gestión humana y documental de la Contraloría Distrital de Buenaventura.	19.261.000	5	Posibilidad de encontrar informes de supervisión sin evidencias de la ejecución contractual, en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos o de manera no detallada.
CDB--004-02-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado que realice labores de apoyo en la dirección operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, sancionatoria y disciplinaria como sustanciador en los procesos de responsabilidad fiscal, coactivos, sancionatorios y disciplinarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura en vigencia 2021.	22.412.800	6	Posibilidad de que se plasmen cláusulas excepcionales en contratos que la Ley no ha autorizado.
CDB-005-02-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado que realice labores de apoyo en la dirección operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, sancionatoria y disciplinaria como	28.016.000	8	Posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones contractuales pactadas, en el estudio previo y en el contrato.

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% total contratación vigencia	Riesgos identificados
		sustanciador en los procesos de responsabilidad fiscal, coactivos, sancionatorios y disciplinarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura en vigencia 2021.			Posibilidad de que no se publique en la página web de la Contraloría la actualización o modificación del Plan Anual de Adquisiciones.
CDB-012-002-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado que realice labores de apoyo en la dirección operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, sancionatoria y disciplinaria como sustanciador en los procesos de responsabilidad fiscal, coactivos, sancionatorios y disciplinarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura en vigencia 2021.	28.016.000	8	
CDB-02-014	Arrendamiento de inmueble	Entregar a título de arrendamiento cuatro inmuebles ubicados en la calle 3 no. 3 – 83 c, ubicados en las oficinas 401, 402, 405 y 405 a para el funcionamiento de la dirección operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, sancionatoria y disciplinaria, como también para el funcionamiento del archivo central e histórico de la Contraloría Distrital de Buenaventura.	47.215.272	13	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% total contratación vigencia	Riesgos identificados
CDB-016-03-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Brindar apoyo a la estandarización e implementación de la guía de auditoría territorial bajo el marco normativo internacional de auditoría ISSAI, producto de los cambios que trajo consigo el Acto Legislativo 04 de 2019, reglamentado por el Decreto 403 de 2020 en el cual se fortaleció el control fiscal en Colombia.	22.000.000	6	
CDB-017-03-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios de un profesional en ingeniería agroforestal que realice labores de apoyo en la dirección operativa de control fiscal en los procesos de auditorías en todas sus fases de acuerdo al PGA vigencia 2021 de la Contraloría Distrital de Buenaventura.	19.611.200	5	
Contrato 034	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios de un abogado que realice labores de apoyo en la dirección operativa de control fiscal en los procesos de auditorías en todas sus fases de acuerdo al PGA vigencia 2021 de la Contraloría Distrital de Buenaventura.	19.611.200	5	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% total contratación vigencia	Riesgos identificados
Contrato 035	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar la prestación de servicios de un abogado que realice labores de apoyo en la dirección operativa de control fiscal en los procesos de auditorías en todas sus fases de acuerdo al PGA vigencia 2021 de la Contraloría Distrital de Buenaventura.	19.611.200	5	
CDB-052-08-2021	SUMINISTRO DE EQUIPOS	Contratar el suministro de cuatro (4) computadores portátiles, tres (3) impresoras, dos (2) escáner, una (1) fotocopidora y demás equipos de cómputo e implementos descritos requeridos en la ficha o especificaciones técnicas, para la Contraloría Distrital de Buenaventura en la vigencia 2021.	24.970.000	7	
CDB-041-2021	SUMINISTRO	Suministro de elementos de papelería útiles de escritorio, equipos y máquinas para las oficinas de la Contraloría Distrital de Buenaventura en la vigencia 2021.	16.681.567	5	
CDB-063-11-2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratar un seminario de capacitación en temas relacionados con: 1. estructuración y seguimiento a proyectos de inversión, el cual irá dirigido para los ediles del distrito de Buenaventura, 2. procedimiento del control social, el cual irá dirigido para los contralores sociales y 3. control social al PAE, el cual irá dirigido para los	21.000.000	6	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% total contratación vigencia	Riesgos identificados
		contralores escolares de la Contraloría Distrital de Buenaventura adscritos al proceso de participación ciudadana en la vigencia 2021.			
	Total		369.328.517	100	

Fuente: SIA Observa

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 12, por falta de publicación de los documentos y actos administrativos de los procesos contractuales en el SECOP II.

Tabla nro. 9. Inconsistencias

Contrato	Inconsistencia
CDB-001-02-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-007-02-2021	CDP, informes de la supervisión, informes del contratista y estudios previos.
CDB-010-02-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-011-02-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-002-02-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-004-02-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-005-02-2021	Estudios previos, informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-012-002-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-02-014	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-016-03-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-017-03-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
Contrato 034	Informes de supervisión e informes del contratista.
Contrato 035	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-041-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-052-08-2021	Informes de supervisión e informes del contratista.
CDB-063-2021	Informes de supervisión e informes del contratista, documentos de experiencia del contratista.

Fuente: Secop II

En los contratos relacionados en la tabla anterior, se evidenció que los informes de

supervisión, informes del contratista, estudios previos, CDP y documentos de experiencia del contratista, no fueron publicados por parte de la Contraloría en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Lo anterior desconoce lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, situación presuntamente causada por falta de seguimiento y control en la verificación del cargue total y oportuno de la documentación en los procesos de contratación, lo que puede conllevar a la afectación del Principio de transparencia, enfocado a la publicidad de las actuaciones para el conocimiento de los órganos de control y la ciudadanía en general.

Hallazgo administrativo nro. 13, por no publicar las modificaciones o actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones en la página web institucional.

Se evidenció que la Resolución nro. 0086 del 07 de julio de 2021 por medio de la cual se ajustó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 y su anexo que es parte integral de la mencionada resolución, no fue publicado en la página web institucional.

Las modificaciones o actualizaciones deben publicarse de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que indica lo siguiente: “La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”, de conformidad con el artículo 2.1.1.1. del Manual de Contratación de la entidad vigencia 2021.

Lo anterior, por falta de monitoreo y control en la publicidad de los ajustes realizados en la vigencia 2021 al PAA en la página web del sujeto vigilado, lo que podría dificultar el acceso oportuno a la información al público.

Hallazgo administrativo nro. 14, por incorporación de cláusulas excepcionales en contrato de arrendamiento.

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contrato de arrendamiento nro. CDB-02-014 – Contratación Directa.
Objeto	“Entrega a título de arrendamiento cuatro inmuebles ubicados en las oficinas 401,402,405 y 405ª, para el funcionamiento de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Proceso Administrativo Financiero y Disciplinario, como también para el archivo central e histórico de la Contraloría Distrital de Buenaventura.
Valor	\$47.215.272
Fecha de suscripción y/o	24-febrero-2021.

perfeccionamiento	
Plazo	11 meses sin exceder el 30-12-2021.
Fecha Inicio	Acta de Inicio del 24 de febrero de 2021.
Fecha de Terminación	30-12-2021.
Estado Actual	Terminado.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observó en la cláusula décimo segunda del contrato de arrendamiento 014 (CDB-02-014) la incorporación de cláusulas excepcionales, cuando expresamente la Ley ha señalado, que en este tipo de contratos se prescindirá de incluirlas por no existir autorización legal para plasmar estas prerrogativas inusuales y extraordinarias.

Lo precedente conforme a los principios de igualdad entre las partes contratantes, el de legalidad, el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en los pronunciamientos del Consejo de Estado como órgano de cierre de la jurisdicción Contenciosa Administrativa en las siguientes sentencias:

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera., Sentencia del 25 de febrero de 2009. Radicación: 85001233100019970037401 (15797), Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 13 de febrero de 2013. Radicación: 76001233100019990262201 (24996), indicando que cuando no hay una autorización expresamente en la Ley no se puede incluir, ni utilizar estos poderes, ya que el Legislador es el único que puede disponer competencias.

Lo anterior posiblemente se presentó por falta de monitoreo y control en la elaboración de los contratos, y por inobservancia de las decisiones judiciales, conllevando a poner en riesgo los intereses de la entidad al celebrar estos contratos estableciendo dichos poderes.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De conformidad con los criterios evaluados y resultados de la gestión del proceso fue con Salvedades.

Toda vez que se evidenciaron las siguientes debilidades: Falta de publicación de los diferentes documentos y actos administrativos en el SECOP II, la no publicación en la página web institucional de la actualización o modificación del PAA y cláusulas excepcionales pactadas en un contrato de arrendamiento, cuando la Ley expresamente indica que se debe prescindir de ellas.

No obstante, se evidenció que los objetos contratados fueron entregados a satisfacción y apuntaron al cumplimiento de objetivos estratégicos y la misionalidad de la entidad. Así mismo, se comprobó una adecuada utilización de la modalidad contractual, estudios previos con justificación de la necesidad, análisis de mercado y determinación de riesgos.

2.2.2.2 Proceso de Talento Humano

Mediante Acuerdo Nro. 019 del 29 de noviembre de 2016, el Concejo Distrital de Buenaventura otorgó facultades a la Contraloría Distrital de Buenaventura para reformar y establecer la planta de cargos.

Por medio de la Resolución Nro. 0275 del 30 de diciembre de 2016, se suprimió el cargo de Director Técnico de Recursos Naturales y Medio Ambiente código 009-01 de libre nombramiento y remoción, y se crearon dos cargos de Técnico administrativo código 367-01 de carrera administrativa; para una planta autorizada de 27 funcionarios.

Tabla nro.10. Planta de personal – funcionarios por nivel

Denominación del Nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia						Información al 31 de diciembre de la vigencia sin incluir plantas temporales				Información durante la vigencia sin incluir plantas temporales	
	Periodo	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios	Planta Autorizada	Total Funcionarios Área Misional	Funcionarios Área Administrativa	Planta Ocupada	Vinculación	Desvinculación
Asistencial	0	0	1	1	0	2	2	0	2	2	0	0
Técnico	0	0	1	4	0	5	6	2	3	5	0	0
Profesional	0	1	6	5	0	12	12	11	1	12	0	0
Asesor	0	2	0	0	0	2	2	0	2	2	0	0
Directivo	1	4	0	0	0	5	5	2	3	5	2	2
TOTAL	1	7	8	10	0	26	27	15	11	26	2	2

Fuente; SIREL – Formato 14

La tabla anterior permite concluir, que el 19,23% de los funcionarios corresponde al nivel directivo, el 7,70% al nivel asesor, el 46,15% al nivel profesional, el 19,23% al nivel técnico y el 7,70% al asistencial. De igual manera, 10 funcionarios se encuentran vinculados en provisionalidad, ocho en carrera administrativa, siete de libre nombramiento y remoción y uno por período, para una planta ocupada por 26 servidores al final de la vigencia.

Con relación a la distribución de los cargos, en el área misional se encuentran

ubicados 15 funcionarios, correspondiente al 57,70% y en el área administrativa 11 representados en el 42,30%. El nivel profesional ocupa el mayor porcentaje de asignación en la misional.

Con respecto al ingreso y retiro de personal, durante la vigencia fueron vinculados dos funcionarios y desvinculados dos servidores. Se evidenció el cumplimiento de requisitos de estudio y experiencia para la ocupación del cargo.

La Contraloría adoptó el plan de bienestar e incentivos institucionales para la vigencia 2021, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa, Financiera, Gestión Humana y Documental; la implementación de las actividades estuvo enmarcada en el mejoramiento de calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Se realizaron eventos relacionados con el día de cumpleaños, el día de la mujer, el día del hombre, el día de la familia, celebración cumpleaños de la entidad, amor y amistad, desayuno navideño, novena navideña y una actividad lúdico cultural; así mismo, se observó la inclusión de una actividad correspondiente al proceso de participación ciudadana. La ejecución presupuestal fue de \$14.990.500.

El presupuesto asignado para el Plan de Capacitación fue de \$73.065.000 correspondiente al 2.47% del presupuesto total de la Entidad, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente; su ejecución fue del 100% para nueve actividades; Sin embargo, se observaron tres capacitaciones realizadas por medio del contrato Nro. 063 de 2021, relacionadas con el proceso de Participación Ciudadana, lo que no es adecuado; ya que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1757 de 2015, la Entidad debe establecer el Plan Anual de Financiamiento de actividades para fortalecer los mecanismos de control social; así mismo, los recursos para el Plan de Capacitación Institucional se deben ejecutar para la formación de los funcionarios y los sujetos vigilados.

En el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, se programaron 24 actividades de las cuales se llevaron a cabo 18; estas acciones se enfocaron en la actualización de la matriz de peligros, revisión y ajuste del plan de emergencia, inspección a puestos de trabajo, jornada de vacunación Covid-19, Capacitación prevención de acoso laboral y simulacro de evacuación. El presupuesto ejecutado fue de \$3.768.230 para entrega de elementos de protección personal y dotación botiquín para primeros auxilios.

Mediante la Resolución Nro. 0105 del 23 de agosto de 2021 se fijó la escala salarial para los funcionarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura para la vigencia

2021, con aumento del 2.61%.

Para la vigencia 2021, el total devengado por concepto de sueldos fue de \$1.183.205.218, por bonificaciones \$31.179.522, auxilios de transporte \$1.149.703 y subsidio de alimentación \$2.941.361, para un total de \$1.218.475.904 por concepto de sueldos y salarios.

Con relación a las prestaciones sociales; se pagaron vacaciones por \$48.295.067, cesantías por \$123.684.127, intereses a las cesantías \$15.279.455, prima de vacaciones por \$44.686.439, prima de navidad \$109.698.802, prima de servicios \$59.377.432, bonificación especial \$5.112.960; para un total de prestaciones sociales durante la vigencia 2021 de \$406.134.282.

En cuanto a las cesantías, para la vigencia auditada, el total de los funcionarios pertenecían al régimen actual. Las cesantías causadas durante el 2021 fueron de \$123.681.127.

Durante el año 2021 se generaron siete incapacidades; evidenciando que la entidad realizó un recobro a la EPS COMFENALCO por valor de \$893.967 y a la ARL POSITIVA por \$338.614, para un total de \$1.232.581; quedando pendiente por recaudar \$4.402.942, por lo que la Contraloría realizó la gestión de recobro mediante derechos de petición ante las correspondientes EPS.

La Contraloría realizó un reconocimiento de viáticos por valor de \$53.633.796 durante la vigencia 2021, dentro de este valor también se encuentran los gastos de viaje y los tiquetes aéreos. Se cotejaron las resoluciones por medio de las cuales se pagaron los viáticos, encontrando que los conceptos se relacionaron con capacitaciones, reuniones con la Comisión de Moralización y Congresos de Contralores.

Muestra Seleccionada

Tabla nro. 11. Muestra Gestión de Talento Humano

Muestra	Riesgo identificado
Presupuesto asignado y ejecutado de las actividades de capacitación con el costo unitario, realizadas durante la vigencia.	Posibilidad que no se haya asignado el 2% del presupuesto para el plan de capacitación y no se haya ejecutado conforme a lo dispuesto.
Encuestas realizadas a los funcionarios y evidencia de las capacitaciones desarrolladas.	Posibilidad que las actividades realizadas mediante el plan de capacitación no se ajusten a las necesidades de los funcionarios.
Encuestas realizadas a los funcionarios y evidencia	Posibilidad que las actividades de bienestar social e

Muestra	Riesgo identificado
de las actividades desarrolladas.	incentivos no sean acordes a las necesidades de los funcionarios.
Acto administrativo de la conformación del COPASST y actas de comités realizados.	Posibilidad que no se haya conformado el comité COPASST dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Presupuesto asignado y presupuesto ejecutado. Evidencias de las actividades realizadas.	Posibilidad que el presupuesto asignado para el plan de bienestar social no se haya ejecutado de manera correcta.
Plan de incentivos, presupuesto asignado y actividad realizada mediante este plan.	Posibilidad que no se haya ejecutado el plan de incentivos para los mejores funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción.
Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso de los funcionarios desvinculados de la entidad.	Posibilidad que no se hayan realizado las evaluaciones médicas ocupacionales de egreso.
Nóminas de junio y diciembre de 2021.	Posibilidad de que las erogaciones de nómina no se realicen de manera correcta, de acuerdo con la normatividad vigente.

Fuente: Formato F-12, Prueba de recorrido – Formato F-13 Matriz de riesgos y controles

Gestión de Talento Humano

- Evaluada la muestra de encuestas realizadas a los funcionarios y evidencia de las capacitaciones desarrolladas, se encontró que por medio de la Circular informativa Nro. 001 del 5 de enero de 2021, la Contraloría solicitó a los directivos de la Entidad la entrega de las necesidades de capacitación de las dependencias, encontrando coherencia entre las necesidades de capacitación de los funcionarios y las actividades realizadas mediante el plan de capacitación.
- Se evaluó la documentación aportada por la Contraloría Distrital de Buenaventura, evidenciando la conformación del COPASST y las actividades realizadas en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se tomó una muestra de las nóminas de junio y diciembre de 2021, para verificar que las erogaciones de nómina se hubieran realizado adecuadamente, se revisó el cálculo de prestaciones sociales, las retenciones y los aportes parafiscales.

Del análisis anterior se concluyó, que los aportes a seguridad social en salud, pensión y fondo de solidaridad fueron descontados a los funcionarios que devengaron más de cuatro salarios mínimos con el porcentaje correcto. De igual manera, la retención en la fuente fue aplicada a los servidores que superaron la base para esto. Así mismo, se observó el cumplimiento frente a la liquidación de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales de

acuerdo con el incremento salarial, según lo establecido en el Decreto 980 del 22 de agosto de 2021 y la Resolución Nro. 0105 del 23 de agosto de 2021. Las nóminas de junio y diciembre fueron liquidadas correctamente, sin embargo, se observó que el pago de la nómina de diciembre se realizó en febrero de 2022.

Con relación a las deducciones y lo devengado, en el mes de junio lo devengado correspondió a \$100.250.997 y las deducciones sumaron \$17.785.704, con un valor total a pagar de \$82.465.293; para diciembre el devengado fue \$101.132.878 y las deducciones fueron \$18.502.408 con un valor total a pagar de \$82.540.470.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

Hallazgo administrativo nro. 15, por la inclusión de capacitaciones del proceso de participación ciudadana en el plan institucional de capacitación.

Por medio del contrato Nro. 063 de 2021, la Contraloría realizó tres capacitaciones a los veedores, ediles, contralores sociales y contralores escolares correspondientes a la promoción de la participación ciudadana, por valor de \$21.000.000.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010, el cual describe que el 2% del presupuesto para capacitación está destinado a los funcionarios y sujetos de control. Lo que posiblemente se pudo causar por falta de controles al interior de la Entidad, generando con esto la falta de oportunidad para que se realicen otras capacitaciones de acuerdo con las necesidades de los funcionarios y los sujetos de control.

Hallazgo administrativo nro. 16, por incluir actividades de participación ciudadana en el programa de bienestar social

La Contraloría incluyó dentro del plan de bienestar social, la actividad denominada “Foro a la ciudadanía” (actividad correspondiente al proceso de participación ciudadana), desconociendo lo dispuesto en el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, donde se estipula que los beneficiarios de los programas de bienestar son los funcionarios y sus familias.

Lo anterior, posiblemente se pudo causar por falta de controles al interior de la entidad, generando con esto la disminución de las actividades de bienestar y

desmotivación de los funcionarios.

Hallazgo administrativo nro. 17, por ejecutar el presupuesto de bienestar en actividades de participación ciudadana.

Con ocasión de un foro realizado por parte del proceso de participación ciudadana, la Entidad ofreció refrigerios a los asistentes por valor de \$1.116.000 correspondientes a los recursos asignados para el plan de bienestar, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Ley 1567 de 1998.

Lo anterior, se pudo causar posiblemente por falta de controles al interior de la Entidad, generando una disminución del valor asignado para el desarrollo de las actividades programadas.

Hallazgo administrativo nro. 18, por el incumplimiento en la entrega de incentivos institucionales

La Contraloría adoptó el Plan de incentivos institucionales; sin embargo, en la vigencia 2021 no fueron entregados incentivos a los mejores funcionarios de carrera administrativa ni a los de libre nombramiento y remoción; vulnerando lo dispuesto en los artículos 2.2.10.9 y 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015.

Lo anterior, se pudo causar posiblemente por falta de controles al interior de la Entidad, causando con esto desmotivación y falta de compromiso por parte de los funcionarios para el desarrollo de sus labores.

Hallazgo administrativo nro. 19, por no practicar la evaluación médica ocupacional de egreso de los funcionarios.

La CDB omitió realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de egreso a los dos funcionarios de la muestra seleccionada. Confirma lo anterior la CDB por medio de encuesta telefónica, en la que explica que los exámenes no fueron realizados.

Lo anterior, contraviene lo señalado en el artículo 6° de la Resolución Nro. 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, y pudo ocurrir por falta de controles al interior de la entidad, causando con esto, además de que la Entidad se vea abocada a posibles reclamaciones, a que exista desconocimiento para valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos presentados respecto al Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social, Plan de Incentivos y las evaluaciones médicas ocupacionales y la calificación arrojada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, se concluye que la gestión realizada durante la vigencia 2021 para este proceso es con salvedades.

2.2.2.3 Proceso Controversias Judiciales

Durante la vigencia 2021, la Contraloría Distrital de Buenaventura registró 11 procesos judiciales, de los cuales en diez actúa como parte demandada y uno como demandante, con cuantía inicial de las pretensiones por valor de \$5.971.304.597, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 12. Procesos judiciales

Cifras en pesos

Número del proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	%
76001233300020200000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	3.999.678.729	67
20070002000000000000 000	Otro	56.621.700	1
76109333340003200000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	78.124.200	1
76109333100220100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	56.000.000	1
76109333300220100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	6.690.210	0
76101233300920100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	847.480.404	14
76109334000320100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	21.741.890	0
76109310500222100000 000	Otro	6.000.000	0
76109333300220100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	23.865.023	0
76109333300221200000 000	Reparación directa	132.764.095	2
76001233300220100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	742.338.346	12
Total		5.971.304.597	100

Fuente: SIA Misional.

Del cuadro anterior se puede evidenciar que, el proceso número 76001233300020200000 000, representa la mayor cuantía con un 67%, seguido del proceso número 76101233300920100000 000 el cual representa un 14%.

Tipo de procesos y mecanismos de defensa y acciones

De acuerdo con lo reportado en el formato 23, se clasifican las controversias judiciales con base al tipo de proceso, el mecanismo de defensa – acciones, al número de porcentaje y valor, así:

Tabla nro. 13 Tipo y cantidad de procesos

Cifras en pesos

Tipo de proceso	Mecanismo de defensa y acciones	No. De procesos	%	Valor de las pretensiones	%
Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	8	73	5.775.918.802	97
Civil y contencioso administrativo	otros	2	18	62.621.700	1
Contencioso administrativo	Reparación directa	1	9	132.764.095	2
Total		11	100	5.971.304.597	100

Fuente: SIA Misional.

De la anterior tabla se vislumbra que la nulidad y restablecimiento del derecho representa el mayor número de controversias judiciales y el total del porcentaje en cuantía.

Antigüedad de las controversias judiciales reportadas

La antigüedad de las mismas, se encuentran detalladas en la siguiente tabla, conforme a la información reportada en el formato 23, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Tabla nro. 14 Antigüedad de procesos

Cifras en pesos

Antigüedad	No.	%	Cuantía	%
2021	1	9	3.,999.678.729	67
2018	2	18	875.102.441	15
2017	2	18	45.606.913	1
2016	2	18	925.604.604	16
2013	2	18	62.690.210	1
2009	1	9	6.000.000	0
2007	1	9	56.621.700	1
Total	11	100	5.971.304.597	100

Fuente: Formato 23, módulo SIREL –vigencia 2021

Se evidencia que el inicio de mayor número de controversias corresponde a los años 2018, 2017, 2016 y 2013 y en cuanto a cuantía la representatividad más alta es el proceso con fecha de admisión de la vigencia auditada (2021).

Estado de las controversias judiciales

Del estado actual de las controversias judiciales de acuerdo con la rendición de la cuenta, los siguientes son los resultados conforme al grado de avance del trámite procesal a 31 de diciembre de 2021.

Tabla nro. 15. Estado de las controversias judiciales

Cifras en pesos

Estado de la controversia	No.	%	Cuantía	%
Alegatos de conclusión	4	36	1.058.608.089	18
Contestación de la demanda	2	18	4.742.017.075	79
Admisión de recurso de apelación	2	18	12.690.210	0
Etapas probatorias	2	18	134.124.200	2
Sentencia de segunda instancia (a favor)	1	9	23.865.023	0
Total	11	100	5.971.304.597	100

Fuente: Formato 23, módulo SIREL, vigencia 2021

Muestra seleccionada

La Contraloría Distrital de Buenaventura en la vigencia 2021, registró 11 procesos judiciales, de los cuales se seleccionó como muestra un total de seis procesos (55%), con un valor total de \$5.695.363.569 que equivale al 95 % del total celebrado, como se detalla a continuación:

Tabla nro. 16. Muestra controversias judiciales

Cifras en pesos

Número del proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	%	Riesgo
76001233300020200000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	3.999.678.729	70	Posibilidad de inoperatividad de los mecanismos de defensa y comité de conciliación. Posibilidad que no exista una matriz de riesgos y
76109333340003200000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	78.124.200	1	
76101233300920100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	847.480.404	15	

76109334000320100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	21.741.890	0	controles que determine el nivel y probabilidad de pérdida de un litigio.
76109310500222100000 000	Otro	6.000.000	0	
76001233300220100000 000	Nulidad y restablecimiento del derecho	742.338.346	13	
	Total	5.695.363.569	100	

Fuente: Formato 23, Sia Misional

Hallazgo administrativo nro. 20, falta de matriz de riesgos y controles.

Se evidenció en el proceso de controversias judiciales la falta de una matriz de riesgos y controles, que establezca objetivamente los niveles de exposición a riesgos y los controles apropiados frente a los mismos.

De acuerdo con el artículo 2.2.21.5.4 Decreto 1083 de 2015 las entidades públicas establecerán y aplicarán como parte del fortalecimiento de los sistemas de control interno políticas de administración del riesgo. En consecuencia, la identificación y análisis de riesgos debe ser un proceso permanente, tanto para evaluar los aspectos internos como externos que puedan llegar a representar amenazas a los objetivos organizacionales, en mira a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control. Lo anterior concordante con el literal (a), (f) y (g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 2.2.21.1.6 y 2.2.21.5.3, del Decreto 1083 de 2015.

Lo evidenciado presuntamente por falta de evaluación del riesgo por parte de la alta dirección, lo que no permite controlar, mitigar y prevenir la materialización de riesgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De conformidad con los criterios evaluados y resultados de la gestión del proceso es fue razonable.

2.3 Gestión Misional

2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana

A 31 de diciembre de 2021, se evidenciaron 213 requerimientos ciudadanos

rendidos en la cuenta: dos en trámite, tres archivadas por desistimiento, 191 con archivo por respuesta definitiva al peticionario y 17 archivados por traslado por competencia los cuales se clasificaron de la siguiente manera por tipo de solicitud:

Tabla nro. 17. Relación de requerimientos ciudadanos por tipo

Tipo	Número	%
Denuncia	16	7.51
Petición en interés general o particular	29	13.61
Petición entre entidades estatales	99	46.50
Queja	9	4.22
Solicitud de acceso a la información pública	60	28.16
Total	213	100

Fuente: Formato 15 SIREL – Vigencia 2021

El contenido de la tabla anterior, nos permite observar que durante la vigencia 2021 fueron tramitadas 16 denuncias representadas en el 7.51%, 29 peticiones de interés general o particular correspondientes al 13.61%, 99 peticiones entre entidades estatales para un 46.50%, nueve quejas pertenecientes al 4.22% y 60 solicitudes de acceso a la información pública representadas en el 28.16%.

Se evidenciaron cinco denuncias recibidas en la entidad en el año 2020, de las cuales tres fueron archivadas por respuesta definitiva al peticionario, una por desistimiento y la última se encontraba en trámite al final de la vigencia auditada.

De los requerimientos ingresados durante la vigencia 2021, se encontró una denuncia en trámite, dos denuncias fueron archivadas por desistimiento, siete por respuesta definitiva y una por traslado por competencia. Así mismo, se evidenciaron 29 peticiones de interés general, 20 archivadas por respuesta definitiva al peticionario y nueve con archivo por traslado por competencia.

En cuanto a las peticiones entre entidades estatales, se encontró una archivada por traslado por competencia. De igual manera, se observaron nueve quejas, tres con archivo por respuesta definitiva al peticionario y seis con archivo por traslado por competencia; por último, se encontraron 60 solicitudes de acceso a la información pública archivadas por respuesta definitiva al peticionario.

Se observó que la entidad dio cumplimiento en la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En cuanto a la promoción de la participación ciudadana, se realizaron siete capacitaciones durante la vigencia, con la asistencia de 215 personas, enfocadas a la rendición SIA Misional Contraloría, Nueva Guía Territorial de normas ISSAI,

Contralorías escolares, conformación de veedurías ciudadanas, control social PAE, estructuración y seguimiento a proyectos de inversión y procedimiento de control social.

Por medio del contrato Nro. 063 de 2021 por valor de \$21.000.000, se realizaron tres capacitaciones (Control social - procedimiento control social PAE, Estructuración y seguimiento a proyectos de inversión y Procedimiento de control social).

Se realizaron comités de veedurías promovidos, entre los que se encuentran los contralores sociales, contralores escolares y la conformación de veedurías ciudadanas deportivas de Buenaventura. Así mismo, mediante la Resolución Nro. 0064 del 22 de abril de 2021 se conformó el grupo de contralores escolares de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Buenaventura electos para el año 2021.

La audiencia de rendición de cuentas se llevó a cabo el 24 de marzo de 2021 con la participación de 352 asistentes y un costo de \$293.600. De igual manera, se encontraron actividades de deliberación ciudadana, foros, visitas, audiencias y conversatorios; así mismo, se evidenció que la entidad realizó un foro denominado “Foro ambiental y recursos naturales y el control fiscal” al cual asistieron 44 ciudadanos, con un costo de \$1.116.000.

El desarrollo de los anteriores eventos fue verificado mediante lista de asistencia, certificaciones y registros fotográficos; sin embargo, es importante señalar los siguientes:

- Los recursos para la firma del contrato nro. 063 de 2021 por valor de \$21.000.000, fueron tomados del presupuesto asignado para el Plan de Capacitación de la Entidad.
- Los recursos para realizar el “Foro ambiental y recursos naturales y el control fiscal”, fueron tomados del presupuesto asignado al Plan de Bienestar Social.

Por lo anterior, en el acápite del proceso de Talento Humano que hace parte de este informe, se generaron dos observaciones administrativas.

Muestra Seleccionada

De un universo de 213 requerimientos, se seleccionó una muestra de 20 peticiones:

tres recibidas en la entidad en la vigencia 2020 y 17 en el año 2021. La muestra seleccionada se estableció mediante los siguientes riesgos:

Tabla nro. 18. Muestra de peticiones seleccionadas participación ciudadana

No.	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha límite de respuesta con base en la fecha de llegada	Fecha de respuesta de fondo	Riesgo identificado
1	DC-009-2021	17/12/2021	17/06/2022	En trámite	Posibilidad que no se haya dado respuesta de trámite al peticionario dentro de los términos de ley.
2	D.C-005-2020	16/09/2020	16/03/2021	30/09/2021	
3	1429	15/12/2020	15/06/2021	19/01/2021	
4	D.C- 007-2020	28/12/2020	28/06/2021	23/09/2021	
5	D.C- 006-2021	15/03/2021	15/09/2021	7/07/2021	Posibilidad que el tiempo transcurrido entre la recepción de la petición y la respuesta de fondo no cumpla con los tiempos de ley.
6	D.C- 005-2021	8/03/2021	8/09/2021	9/08/2021	
7	D.C- 004-2021	12/02/2021	12/08/2021	30/09/2021	
8	D.C- 003-2021	29/01/2021	29/07/2021	23/09/2021	
9	D.C- 002-2021	25/01/2021	25/07/2021	30/09/2021	Posibilidad que la información brindada al peticionario en la respuesta de fondo no sea clara y asertiva según lo solicitado.
10	D.C- 001-2021	19/01/2021	19/07/2021	30/09/2021	
11	61	24/05/2021	8/07/2021	28/05/2021	
12	619	27/05/2021	12/07/2021	12/07/2021	
13	D.C- 007-2021	9/08/2021	9/02/2022	7/12/2021	
14	D.C- 008-2021	2/09/2021	2/03/2022	14/01/2022	
15	1418	24/11/2021	6/01/2022	6/01/2022	
16	177	2/02/2021	16/03/2021	9/03/2021	
17	310	4/03/2021	9/04/2021	8/03/2021	
18	275	1/03/2021	6/03/2021	5/03/2021	
19	259	25/02/2021	26/03/2021	5/03/2021	
20	218	17/02/2021	17/03/2021	18/02/2021	

Fuente: Rendición de la cuenta 2021 - SIREL Formato 15.

- Se evaluó el 100% de la muestra seleccionada, concluyendo que la Entidad dio cumplimiento con la normatividad vigente, en lo relacionado con la respuesta de trámite de las peticiones ciudadanas.
- Se verificó el 100% de la muestra escogida, encontrando que la Entidad dio cumplimiento al tiempo de respuesta de fondo de los requerimientos ciudadanos.
- Se evaluó el 100% de la muestra seleccionada encontrando que la información brindada al peticionario fue coherente y precisa con lo solicitado.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Para este proceso los riesgos no se materializaron por lo tanto no se presentaron

hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

Revisada la gestión del proceso de participación ciudadana, se evidenció que guarda relación con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación anual.

Los riesgos identificados para el Proceso de Participación Ciudadana no fueron materializados, por lo cual se concluye que la gestión realizada para este proceso fue favorable.

2.3.2 Proceso Auditor de la Contraloría

En virtud de la Resolución No 0180 del 9 de noviembre de 2018, la Contraloría Distrital de Buenaventura tiene bajo su circunscripción fiscal un total de 16 Sujetos de vigilancia y no reporta puntos de control; dentro de los sujetos vigilados se encuentran entre otros, el Concejo y la Personería Distritales de Buenaventura, la Alcaldía Distrital y dos Alcaldías locales, dos Curadurías urbanas y dos hospitales.

Mediante Resolución 008 del 27 de enero de 2020 se adoptó la Guía de Auditoría Territorial -GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; mediante Resolución Nro. 085 del 2 de julio de 2020 se proroga por seis meses la implementación de la GAT.

Con Acta No 003 del Comité Directivo y 003 del Comité de Gestión y Desempeño de fechas 2 y 15 de marzo de 2021, se pusieron en consideración cuatro procedimientos elaborados: Auditoría financiera y de gestión, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Desempeño y Actuaciones Especiales de Fiscalización.

En relación con la **Planeación estratégica del PVCFT** para la vigencia 2021, Se observó que mediante Acta de Comité Directivo No. 020 del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el PGAT de la Contraloría Distrital de Buenaventura para la Vigencia 2021, haciendo énfasis en la aplicación de la nueva Guía de Auditoría Territorial aplicando los nuevos tipos de auditorías (Financiera y Gestión; de Desempeño y de Cumplimiento).

En el PGAT aprobado para la vigencia 2021, se observó la programación de 16 auditorías proyectadas en tres ciclos.

Realizó seis modificaciones entre ellas se evidencia en el acta No 003 del Comité Directivo y 003 del Comité de Gestión y Desempeño, donde se indicó que, dada la capacitación a los funcionarios sobre el proceso auditor a través de la GAT, se proponía el inicio de las auditorías a partir del 23 de marzo de 2021, con la entrega del memorando de asignación el 17 de marzo de 2021.

Las motivaciones de la Contraloría que condujeron a cinco modificaciones del Plan de vigilancia fueron entre otras, incapacidades por Covid, inclusión de denuncias y de la actuación especial de fiscalización a la Alcaldía, paros en la ciudad, orden público y cierre de instalaciones.

Las otras cinco actas mediante las cuales se dejó la debida constancia y autorización de las modificaciones al Plan de vigilancia fiscal son en su orden el Acta de Comité Directivo No. 006 del 3 de mayo de 2021, Acta de Comité Directivo No. 008 del 01 de junio de 2021, Acta de Comité Directivo No. 010-2021 del 22 de julio de 2021, Acta de Comité Directivo No. 012-2021 del 13 de septiembre de 2021, Acta de Comité Directivo No. 013-2021 del 22 de noviembre de 2021.

La implementación de la GAT y de los diferentes procedimientos de auditoría por parte de la Contraloría, se contrapone en algunos apartes a lo dispuesto en el documento denominado Políticas de Operación vigencia 2020-2021 (publicado en la página web) en lo que tiene que ver con el proceso auditor, dado que por ejemplo allí aun, se mencionan las auditorías exprés, las auditorías gubernamentales y el Acto Legislativo 04 de 2019; por su parte las auditorías articuladas no tienen un procedimiento propio.

Con relación al **pronunciamiento de la cuenta** de las auditorías realizadas se observa que de las 10 cuentas auditadas mediante Auditorías Financieras y de gestión, presentó nueve no fenecimientos y un fenecimiento, mientras que cuatro por corresponder a auditorías no financieras (tres de cumplimiento y una modalidad otra) no aplica el pronunciamiento de la cuenta.

Se concluye que, de las 14 cuentas evaluadas en la vigencia, diez reportaron pronunciamiento y cuatro no lo generaron, toda vez que se realizó para ellas otro tipo de proceso auditor como fueron las Auditorías de Cumplimiento y para otra la auditoría especial de fiscalización.

En lo pertinente al **control a la contratación** realizó control fiscal sobre 336 contratos ejecutados por sus sujetos de control en cuantía de \$31.971.237.860, configurando 60 hallazgos administrativos, 44 con presunta incidencia disciplinaria,

y 15 con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$1.362.673.961, de lo que se colige que de los 21 hallazgos de tipo fiscal, determinados en las auditorías realizadas a sujetos de control, el 71.4% corresponden a la evaluación a la contratación; reflejando que, del monto total de la contratación verificada por el ente de control, el 4.26% arrojó anomalías de tipo fiscal.

Ahora bien, frente a los dictámenes sobre los Estados contables cinco reportaron opinión negativa o adversa y cinco con opinión limpia; mientras que para cuatro no aplicaron.

Con respecto al concepto sobre la calidad y eficiencia del Control fiscal interno, en cuatro cuentas auditadas no fue evaluado, mientras que en 10, siete se registraron con deficiencias, para tres, por su parte, el concepto fue eficiente.

Se presentaron 9 solicitudes de apertura de **Procesos administrativos sancionatorios fiscales** – PASF, cinco por incumplimiento al Plan de Mejoramiento, tres por rendición de la cuenta y uno por omisión en la entrega de la información.

En relación con los **beneficios de auditoría**, la Contraloría determinó ocho de los cuales seis fueron clasificados como cualitativos y dos como cuantitativos por valor de \$146.125.900. Fueron verificados los ocho beneficios observando, coherencia en la formulación de estos y el sustento y justificación adecuados en cumplimiento del artículo 127 de la Ley 1474 de 2011.

Los resultados de la **Certificación anual de la gestión 2021**, permitieron evidenciar un riesgo muy alto (nivel 1) de no ejecutar el proceso por parte del organismo de control durante los dos primeros trimestres en relación con los indicadores secundarios: cobertura del proceso auditor, evaluación del control fiscal interno, gestión en la revisión de cuentas, gestión del control a la contratación, cobertura del control al componente ambiental; es decir en la mayoría de indicadores; no obstante, para el tercer y cuarto trimestres reportaron recuperación en su desempeño, mostrando un nivel 4; es decir, un riesgo bajo de no ejecutar el proceso; aunque la gestión del control a la contratación cerró el año con riesgo alto. La información es coherente con lo evaluado, los dos primeros trimestres presentaron una calificación baja, no obstante, se refleja un avance significativo en el cuarto trimestre.

Muestra Seleccionada

Del total de 14 auditorías realizadas en el PGAT 2021 de la Contraloría Distrital de Buenaventura a los 16 sujetos (tres de cumplimiento, 10 financieras y de gestión y una Actuación Especial de Fiscalización), se seleccionaron siete que representan el 50% del total de los procesos auditores ejecutados.

Para la selección de la muestra, se tomó como criterios la tipología de las auditorías, la cantidad de observaciones administrativas con incidencias fiscales y disciplinarias y los riesgos determinados en la prueba de cumplimiento. A continuación, se detallan las auditorías evaluadas:

Tabla nro. 19. Muestra de auditorías

Sujeto de Control	Tipo de auditoría	Proceso o asunto evaluado	Riesgo
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Otra	Fiscalización a la estimación, recaudo, ejecución y destinación de los ICLD	Posibilidad de que la Contraloría no cumpla con el ciclo de auditorías programadas incumpliendo su PVCFT y la emisión de los informes de ley a entidades como la Contraloría General de la República.
SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA	Auditoría de cumplimiento	Evaluación participación accionaria del Distrito	Posibilidad de que la Contraloría esté registrando en sus planes de trabajo dentro del marco regulatorio, fuentes de criterio y criterios de auditoría con normatividad desactualizada o no pertinente.
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	Auditoría financiera	Evaluación financiera	Posibilidad de que tanto las vigencias futuras como las fiducias y patrimonios autónomos no se rindan en la cuenta. Posibilidad de que los recursos trasladados por SGP no concuerden con los reportados por el DNP en el aplicativo SICODIS.
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Auditoría financiera	Evaluación financiera	Posibilidad de que no se estén cumpliendo los términos establecidos en el Plan de trabajo, para cada una de las etapas del proceso auditor.

Sujeto de Control	Tipo de auditoría	Proceso o asunto evaluado	Riesgo
HOSPITAL SAN AGUSTIN E.S.E.	Auditoría financiera	Evaluación financiera	<p>Posibilidad de que la Contraloría este dejando de evaluar recursos destinados al medio ambiente.</p> <p>Posibilidad de que en las ayudas de memoria o en los análisis de la contradicción no quede debidamente sustentada la eliminación de la observación o incidencia de ésta.</p>
FONDO ROTATORIO TRANSITO Y TRANSPORTES	Auditoría financiera	Evaluación financiera	<p>Posibilidad de que no se haga oportunamente el traslado de hallazgos.</p> <p>Posibilidad de que la Contraloría no esté tipificando correctamente los beneficios de auditoría en cuantitativos y cualitativos.</p>
INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA	Auditoría financiera	Evaluación financiera	<p>Posibilidad de que la Contraloría no esté comunicando oportunamente ante el órgano de control político (Concejo Distrital) los informes de ley que la Entidad produce.</p> <p>Posibilidad de que la Contraloría este dejando sin vigilancia y control recursos propios destinados al patrimonio cultural.</p>

Mediante los ejercicios de auditoría a los procesos auditores seleccionados se evaluó la materialización de 11 riesgos, concluyendo en la concreción de cuatro de éstos:

- Posibilidad de que la Contraloría no cumpla con el ciclo de auditorías programadas incumpliendo su PGAT. Evaluado el Plan de vigilancia de la Contraloría, presentó varias modificaciones y algunos retrasos, pero no se materializó el riesgo.
- Posibilidad de que la Contraloría esté registrando en sus planes de trabajo dentro del marco regulatorio, fuentes de criterio y criterios de auditoría con normatividad desactualizada o no pertinente, riesgo materializado y que quedará como observación de auditoría.
- Posibilidad de que tanto las vigencias futuras como las fiducias y patrimonios

autónomos no se rindan en la cuenta. No pudo ser comprobado por falta de información de la Contraloría.

- Posibilidad de que los recursos trasladados por SGP no concuerden con los reportados por el DNP en el aplicativo SICODIS. Efectuada la comprobación el riesgo se materializó, por lo cual se va a dejar observación administrativa.
- Posibilidad de que no se estén cumpliendo los términos establecidos en el Plan de trabajo, para cada una de las etapas del proceso auditor. El riesgo se materializó; sin embargo, las justificaciones de la Contraloría, con las cinco modificaciones al Plan de vigilancia aclaran porque no se cumplieron los memorandos de asignación y Planes de trabajo. Por lo mismo, no se va a determinar una observación.
- Posibilidad de que la Contraloría este dejando de evaluar recursos destinados al medio ambiente. Pese a que en respuesta escrita de la Contraloría se dijo que no se habían evaluado los proyectos ambientales relacionados en la cuenta rendida, la verificación de la auditoría al Establecimiento Público Ambiental permitió evidenciar evaluación a los convenios ejecutados en materia ambiental, cuyos resultados arrojaron la constitución de algunos hallazgos. De acuerdo con lo anterior el riesgo no se materializó.
- Posibilidad de que no se haga oportunamente el traslado de hallazgos. El artículo 20 de la Resolución 0355 de 2013 establece únicamente diez días hábiles siguientes al término de la auditoría para el traslado, situación que se contraviene por muy pocos días, motivo por el cual no se va a generar una observación administrativa.
- Posibilidad de que la Contraloría no esté tipificando correctamente los beneficios de auditoría en cuantitativos y cualitativos. El riesgo no se materializa. Efectuada la evaluación se observó coherencia en la formulación de éstos.
- Posibilidad de que la Contraloría no esté comunicando oportunamente ante el órgano de control político (Concejo Distrital) los informes de ley que la Entidad produce. El riesgo se materializa, porque la Contraloría no interpreta adecuadamente el requerimiento de la AGR en relación con la rendición de la cuenta, y específicamente con el Informe de Finanzas y deuda pública, que fue comunicado al Concejo Distrital para la fecha de cierre de la vigencia.

- Posibilidad de que la Contraloría este dejando sin vigilancia y control recursos propios destinados al patrimonio cultural. Riesgo materializado

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo de auditoría asignado, hasta la etapa en que se encontraba al momento de la revisión y no se presentó limitación en la información.

Antes de formular las observaciones del proceso, se hace necesario mencionar situaciones importantes que entrañan aspectos sobre los cuales la Contraloría debe hacer el seguimiento correspondiente para evitar daños patrimoniales al Departamento del Valle del Cauca, pero especialmente al Distrito Especial de Buenaventura.

- Verificada la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Alcaldía Distrital de Buenaventura, se evidenciaron dos situaciones importantes:
 1. La dificultad que reportó la Contraloría en el acceso a la información relacionada con los ingresos del Distrito sobre el impuesto predial, dados los impedimentos y limitaciones que se tuvieron en la etapa de ejecución de la auditoría, hechos que quedaron plasmados en el hallazgo número siete.

De acuerdo con lo anterior, se observó que el organismo de control no tuvo la forma de dar su opinión sobre la administración de estos recursos, mediante el ejercicio auditor realizado.

2. Así mismo, al control sobre la fiscalización, cobro y recaudo del impuesto a la sobretasa de la gasolina merece especial atención y seguimiento por parte de la Contraloría Distrital, dada la importancia de los recursos propios para el desarrollo del Distrito; los resultados de la auditoría ya mencionada a la Alcaldía evidenciaron inexactitud en el valor del impuesto recaudado. situación que, sumada a la inconsistencia de pagos de la sobretasa en cuenta no autorizada, generaron los hallazgos números 8, 9 y 10 del Informe definitivo.
- Formulado uno de los beneficios cualitativos en la ejecución del proceso auditor llevado a cabo sobre el Establecimiento Público Ambiental, se hace referencia a que la Entidad no realiza el descuento por estampillas correspondiente al 1% de Electrificación Rural, según el Acuerdo Distrital 17 de 2017 147-153, lo que habría podido ocasionar un presunto detrimento patrimonial por \$4.379.883. El establecimiento presentó a la Contraloría un oficio que demuestra "...la gestión

adelantada para realizar la recuperación de los dineros; se encuentra realizando una acción correctiva para subsanar y realizar el respectivo recaudo de los dineros dejados de retener por concepto de Estampilla Pro-Electrificación Rural.

De acuerdo con lo anterior, se considera de gran importancia que se realice el respectivo seguimiento en la recuperación de los dineros por parte del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura E.P.A.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo No. 21, por la falta de correspondencia de las cifras rendidas por la Contraloría sobre los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, frente a los recursos oficiales trasladados.

La Contraloría reporta en la cuenta rendida un valor por \$293.569.146.008 por concepto de transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, recibidos por la Alcaldía Distrital de Buenaventura, que comparados con el registro oficial de transferencia de la nación publicado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP por valor de \$325.525.186.654, arroja una diferencia de \$31.956.040.646; registrando como ejemplo, rubros en 0, mientras que el DNP si registra valores transferidos, según la siguiente tabla:

Tabla nro. 20. Diferencias cifras rendidas frente cifras DNP

cifras en pesos

Rubro	Valor cuenta rendida Contraloría	Valor registro DNP (última doceava 2020 + once doceavas 2021)
Propósito General - Cultura	0	786.817.218
Fonpet asignaciones especiales	0	6.319.655.162

Fuente: SIA Misional formato 21 Sirel/ SICODIS DNP

La situación anterior da cuenta de una presunta falta de control por parte de la Contraloría de los presupuestos rendidos por su sujeto vigilado, tanto de los recursos de regalías como los del SGP, que son los más proclives al menoscabo del erario; situación que puede afectar el ejercicio posterior, selectivo y prevalente de la Contraloría General de la República al no tener la totalidad y certeza sobre los recursos recibidos por parte de la Alcaldía Distrital.

Lo anterior vulnera lo establecido en el segundo inciso del artículo 4º y segundo inciso del artículo 5º y artículos 6º y 7º del Decreto Ley 403 de 2020.

Hallazgo administrativo nro. 22, por el uso de normatividad desactualizada en los planes de trabajo y programas de auditoría.

Se evidenció desactualización normativa en las fuentes de criterio, descritas en los planes de trabajo y programas de auditoría presentados por el equipo auditor, una vez recibido el memorando de asignación, según se relaciona a continuación:

Tabla nro. 21 Fuentes de criterio en planes de trabajo

Criterio normativo utilizado	Criterio normativo actual
Ley 225 de 1995	Compilada por el Decreto Nacional 111 de 1996
Decreto 2170 de 2002	Derogado por el Decreto 734 de 2012, que también fue derogado por el Decreto nacional 1510 de 2013, compilado este último por el decreto 1082 de 2015
Ley 23 de 1973	Decreto 2811 de 1974
Decreto 1122 de 1999	Declarado INEXEQUIBLE por la Sentencia de la Corte Constitucional C-923 de 1999
Decreto 1124 de 1999	Derogado por el art. 34, Decreto Nacional 216 de 2003, excepto los arts. 17, 18 y 19

El concepto de normas derogadas orgánicamente, según lo describe el Ministerio de Justicia y del Derecho - Proyecto de Depuración Normativa SUIN-Juriscol, caso específico de normas anteriormente señaladas, comprende normas que podrían considerarse por fuera del sistema jurídico actual, debido a que se expidió una nueva norma que regula íntegramente la materia.

Lo anterior por presunta falta de controles que pueden llevar a la Entidad a conclusiones y evidencias equivocadas en los procesos auditores, contraviniendo el acatamiento a los Principios de responsabilidad, eficacia y economía consagrados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 y numerales 7, 11 y 12 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021.

Hallazgo administrativo nro. 23, porque no se evidenció vigilancia y control sobre recursos propios, destinados al patrimonio cultural

Buenaventura como Distrito especial que es, erigido mediante acto legislativo 02 de julio de 2007 por su importancia industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico, no posee los atributos de los Distritos Especiales de Cartagena de Indias y Santa Marta, de cultural e histórico; sin embargo, se evidenció que la Alcaldía Distrital ha destinado recursos propios al patrimonio cultural en las vigencias 2019 y 2020 por \$243.455.296 y \$1.087.486.622 respectivamente, mientras que la Contraloría por

su parte, no ha efectuado auditoría sobre dichos recursos.

En el entendido que la definición del patrimonio cultural material e inmaterial (art. 134 Ley 1617 de 2013) establece específicamente de qué manera están constituidos, puede estarse presentando que los recursos estén siendo destinados a otros frentes, debido a la falta de control y vigilancia por parte del organismo de control.

Lo anterior indica que se está vulnerando lo dispuesto por los artículos 268 y 272 de la C.P y el artículo 4º del Decreto Ley 403 de 2020.

Hallazgo administrativo nro. 24, por la entrega inoportuna del informe sobre las finanzas públicas del Distrito al Concejo Distrital de Buenaventura.

Se evidenció que la Contraloría entregó el 20 de enero de 2022 a la Corporación pública, el informe macrofiscal de finanzas públicas, presupuesto y deuda pública correspondiente a la vigencia 2020, debiéndose entregar antes del 31 de julio de 2021, tal y como lo realiza la Contraloría General de la República, según lo dispone el artículo 268 de la C.P. ante el Congreso y a la Contaduría General de la Nación según fecha que, en su momento, dispuso el artículo 38 de la Ley 42 de 1993.

Lo anterior debido a la equivocada interpretación que la Contraloría le dio a la disposición de la AGR, en el sentido de rendir los informes macrofiscales de finanzas y deuda pública y estado de los recursos naturales en el último trimestre de la vigencia, en aras de la certificación anual emitida por la Auditoría General de la República, establecida por el Decreto Ley 403 de 2020.

Lo anterior puede conllevar sanciones al Organismo de control y conocimiento inoportuno del Concejo Distrital, de los presupuestos y deuda pública, administrada en el Distrito Especial de Buenaventura.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Proceso Auditor durante la vigencia 2021, fue con observaciones, concordante con los resultados reflejados en la certificación anual de gestión con un nivel de riesgo medio.

2.3.3 Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

La Contraloría Distrital de Buenaventura reportó 21 indagaciones preliminares (en adelante IP) por cuantía de \$829.343.955, encontrándose todas resueltas así; a proceso de Responsabilidad Fiscal 17, archivo por cesación dos y dos archivadas por improcedente. Ninguna fue aperturada durante la vigencia 2021.

Proceso de Responsabilidad Fiscal. La CDB reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, un total de 179 procesos de responsabilidad fiscal tramitados tanto por el procedimiento ordinario como por el procedimiento verbal, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$54.946.687.846 de los cuales 176 por valor de \$54.927.409.024 se tramitaron por el procedimiento ordinario y tres por el procedimiento verbal en cuantía de \$19.278.822.

Tabla No. 22 Antigüedad de los procesos de responsabilidad fiscal

Cifra en pesos

Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios			
Año de apertura	Edad de los procesos	Nro. de procesos	Presunto detrimento
2015	6 años	20*	1.900.563.481
2016	5 años	16*	1.834.755.264
2015	6 años	2	188.703.716
2016	5 años	3	131.197.604
2017	4 años	25	5.358.996.746
2018	3 años	26	6.048.320.291
2019	2 años	21	14.210.290.735
2020	1 año	59	24.275.688.877
2021	Menos de un año	40	4.714.211.055
Total		176	54.927.409.024
Procesos de responsabilidad fiscal verbales			
Año de apertura	Edad de los procesos	Nro. de procesos	Presunto detrimento
2018	3 años	2	17.418.622
2020	1 años	1	1.860.200
Total		03	19.278.822

Fuente: Formato F17 SIA Misional vigencia 2021

Durante la vigencia evaluada se iniciaron 40 procesos ordinarios por valor de \$4.714.211.055, mientras que por el procedimiento verbal no se reportó apertura e imputación de procesos.

De la muestra seleccionada no se observó procesos prescritos; sin embargo, tres por valor de \$870.915.195 se encuentran en riesgo de prescripción, con más de tres años en trámite desde el auto de apertura y sin decisión, denotando falta de gestión. Lo anterior teniendo en cuenta los términos de suspensión por motivo de la pandemia COVID-2019 y orden público, situación que será objeto de observación.

Búsqueda y decreto de bienes. De los 11 procesos seleccionados de la muestra se evidenció que en cuatro de ellos la última búsqueda de bienes es del 20 de abril

de 2017. Lo cual será objeto de observación.

El estado de los procesos de responsabilidad fiscal a 31 de diciembre de 2021, se describe a continuación:

Tabla nro. 23. Estado de los procesos de Responsabilidad fiscal a 31/12/2021

Cifra en pesos

Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios				
Estado de los procesos	Nro. de procesos	% participación	Presunto detrimento	% participación
En trámite.	149	85	30.441.021.790	54
Fallos con responsabilidad fiscal	2	1	188.703.716	1
Fallos sin responsabilidad fiscal	2	1	75.753.139	1
Archivo por cesación de la acción fiscal	1	1	426.150	1
Archivo por no mérito	22	12	24.221.504.229	43
Total	176	100	54.927.409.024	100
Procesos de responsabilidad fiscal verbales				
Estado de los procesos	Nro. procesos	% participación	Presunto detrimento	% participación
En audiencia de descargos	3	100	19.278.822	100
Total	03	100	19.278.822	100

Fuente: Formato F17 SIREL 2021

En trámite. Se encuentran 149 procesos ordinarios por cuantía de \$30.441.021.790, que corresponde al 54% del total del presunto detrimento, sin auto decisión final, y tres procesos verbales con audiencia de descargos.

Con fallo. En la vigencia 2021 reportaron con fallo sin responsabilidad fiscal dos procesos ordinarios por valor de \$75.753.139, y dos con responsabilidad fiscal ordinarios por valor de \$188.703.716, encontrándose ejecutoriados.

Archivados. En la vigencia evaluada se archivaron 22 por no mérito, en los verbales no hubo este pronunciamiento.

Expedientes que fueron remitidos a grado de consulta conforme al artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

Revisada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal a través del proceso auditor, se evidenció que no guarda relación con los resultados obtenidos en la evaluación realizada, informe de certificación anual de Gestión, toda vez que los indicadores están relacionados con niveles de oportunidad en la gestión procesal e índice de fallos con responsabilidad fiscal, calificando en Nivel 5, toda vez que los resultados obtenidos en la presente auditoría, se determinaron dos observaciones una por falta de búsqueda de bienes y otra por riesgo de prescripción.

Muestra Seleccionada

Se seleccionó una muestra de 11 expedientes por valor de \$20.446.958.890 correspondiente a 6% en cantidad y 37% en cuantía.

Tabla nro. 24 muestra de procesos de responsabilidad fiscal-ordinarios

Código de reservaRF	Fecha Auto de Apertura	Valor Presunto Detrimento	Estado del proceso al fin del período rendido	Riesgo identificado
RFO-1	20/08/2015	8.284.000	Fallo con responsabilidad	Posibilidad de que se configure caducidad por falta de oportunidad en el inicio del proceso.
RFO-2	09/12/2015	180.419.716	Fallo con responsabilidad	
RFO-3	11/10/2016	60.015.229	Fallo sin responsabilidad	Posibilidad de que se configure la prescripción por falta de gestión en el trámite del proceso.
RFO-4	11/10/2016	15.737.910	Fallo sin responsabilidad	
RFO-5	15/03/2018	1.455.000.000	En trámite	Posibilidad de que no se recaude el valor del detrimento detectado.
RFO-6	17/04/2017	1.020.432	En trámite	
RFO-7	17/04/2017	143.250.248	En trámite	Posibilidad de que no haya celeridad en los procesos y aplicabilidad de las normas.
RFO-8	17/04/2017	726.644.515	En trámite	
RFO-9	28/09/2020	1.680.000.000	Archivo por caducidad	
RFO-10	23/11/2020	498.657.773	Archivo por no mérito	
RFO-11	28/09/2020	15.677.929.067	Archivo por no mérito	
Total =11		20.446.958.890		

Fuente: Formato F17 SIREL S-1 Rendición de cuentas vigencia 2021

Tabla nro. 25. Muestra de procesos de Responsabilidad fiscal - verbales

Cifras en pesos

Código de reservaRF	Fecha Auto de Apertura	Valor Presunto Detrimento	Riesgo identificado
RFV1	26/11/2018	7.347.200	Posibilidad de que se configure caducidad por falta de oportunidad en el inicio del proceso.
RFV-2	26/11/2018	10.071.422	
			Posibilidad de que se configure la prescripción por falta de gestión en el trámite del proceso.

Código de reserva RF	Fecha Auto de Apertura	Valor Presunto Detrimento	Riesgo identificado
RFV-3	16/10/2020	1.860.200	Posibilidad de que no se recaude el valor del detrimento detectado. Posibilidad de que no haya celeridad en los procesos y aplicabilidad de las normas.
Total = 3		19.278.822	

Fuente: Formato F17 SIREL S-2 – Rendición de cuenta vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, atendiendo los riesgos identificados.

Hallazgos de la Gestión en Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal

Hallazgo administrativo nro. 25, por el riesgo de prescripción en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.

De los 11 procesos seleccionados como muestra, se evidenció que dos procesos se encuentran con riesgo de prescripción como se observa en la tabla siguiente:

Tabla nro. 26. Procesos fiscales- ordinario y verbales con riesgo de prescripción

Cifras en pesos

Código de reserva nro.	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Días transcurridos entre la apertura al 30-12-2021
6	17/04/2017	1.020.432	1.693
8	17/04/2027	726.644.515	
Total=2		727.664.947	

Fuente: Formato F17 S-1 SIREL rendición de cuentas vigencia 2021

De la tabla anterior se concluyó que en la medida en que han superado tres años y no se ha tomado la decisión definitiva que corresponda, esto es, archivo, fallo con o fallo sin responsabilidad fiscal; quebrantando lo establecido en los principios de eficacia, celeridad y oportunidad, señalados en el artículo 3 numerales 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011, y artículo 127 del Decreto Ley 403 de 2020.

Situación que se presentó presuntamente por la falta de gestión de los funcionarios sustanciadores de los procesos y porque no existen instrumentos de control, que permitan desarrollar esta labor en el impulso procesal; lo que podría ocasionar la configuración de prescripción de la acción fiscal, haciendo nugatorio el resarcimiento del detrimento causado.

Hallazgo administrativo nro. 26, por falta de búsqueda de bienes y decreto de medidas cautelares.

En los expedientes RF-5, RF-6, RF-7, RF-8 se evidenció desactualización en el trámite de la búsqueda de bienes, toda vez que la última fue del 20 de abril de 2017, toda vez que al no realizar búsqueda de bienes, no se podrán decretar medidas cautelares haciendo nugatorio el resarcimiento, ya que con bienes ubicados y aprehendidos se garantizara el resarcimiento del daño patrimonial, vulnerando lo establecido en el artículo 12 de la Ley 610 de 2000, artículo 128 del Decreto Ley 403 de 2020 y los principios consagrados en los numerales 7, 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior por posible falta de control que impide el resarcimiento del daño patrimonial.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

De conformidad con los criterios evaluados y los resultados de la gestión del proceso se emite un concepto con observaciones.

Lo anterior por debilidades presentadas en procesos con riesgos de prescripción y por desactualización en la búsqueda de bienes que impide el decreto de medidas cautelares haciendo nugatorio el resarcimiento del daño patrimonial.

2.3.4 Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría reportó un total de 50 procesos administrativos sancionatorios fiscales -PASF, nueve iniciados en 2019, 26 en el 2020 y 15 en 2021, con los siguientes estados a 31 de diciembre de 2021:

- En trámite con resolución de apertura y pliego cargos: 23.
- Con Resolución sanción: un proceso
- En periodo probatorio: 13
- Archivados por no mérito: 13

La entidad actualizó el Procedimiento Administrativo Sancionatorio mediante la Resolución 0149 del 23 de noviembre de 2020 conforme al Decreto 403 de 2020.

Los términos fueron suspendidos 19, 20 y 21 de mayo de 2021, y del 22 al 29 de julio de 2021 (6 días), con ocasión de la pandemia -COVID-19 y por orden público.

La Contraloría utilizó un término promedio de 68 días para avocar conocimiento de los 06 procesos escogidos como muestra y un promedio de 24 días para comunicar el auto de apertura y formulación de cargos, actividad ejecutada en todos los escogidos en la muestra.

De conformidad con la revisión de los PAS 01 y 02 de 2019 y en consonancia con los datos reportados en la cuenta 2021, la entidad controla de manera adecuada el riesgo de caducidad del proceso, sin que en la vigencia auditada se consolidará el mismo.

Análisis de la caducidad de la facultad sancionatoria. Se observó que, de los seis procesos administrativos sancionatorios fiscales seleccionados en la muestra, en ninguno de ellos se decretó la caducidad de la facultad sancionadora, evidenciándose un adecuado control.

Análisis del recaudo. Se evidenció que al cierre de la vigencia 2021, no hubo recaudo por concepto de multas por parte de la CDB.

Revisada la gestión de los procesos Administrativos Sancionatorios a través del proceso auditor, se evidenció que no guarda relación con los resultados obtenidos en la evaluación realizada, informe de certificación anual de Gestión, toda vez que los indicadores están relacionados con niveles de oportunidad en la gestión procesal e índice de decisión sancionatorias, calificando en Niveles 4 y 1, toda vez que los resultados obtenidos en la presente auditoría, no se determinaron observaciones ya que se encuentran dentro del término de su pronunciamiento.

Muestra Seleccionada

La muestra seleccionada correspondió a seis PASF representando el 12% del total de los procesos tramitados.

Tabla nro. 27. Muestra seleccionada

No. Proceso	% Total de los PASF reportados	Riesgo identificado
032-2019	12	Posibilidad de que se configure el fenómeno de la caducidad Posibilidad de que configure pérdida de fuerza de ejecutoria.
030-2019		
018-2020		
035-2019		
031-2019		
036-2019		
6		

Fuente: Formato F18 SIREL rendición de cuentas vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo asignado para el proceso, hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

Hallazgos de la Gestión Administrativo Sancionatorio Fiscal

Para este proceso los riesgos no se materializaron por lo tanto no se presentaron

hallazgos.

Conclusiones de la Gestión en el Procedimiento Administrativo Sancionatorios

De conformidad a los criterios evaluados y los resultados de la gestión del proceso se emite un concepto Favorable.

Lo anterior a que, una vez analizada la cuenta y verificada la información solicitada a la Entidad en el proceso auditor, se logró evidenciar que en el proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal no se materializaron riesgos.

2.3.5 Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría Distrital de Buenaventura tramitó durante la vigencia evaluada 38 procesos de cobro coactivo en cuantía de \$1.904.591.381.

El origen de los títulos ejecutivos fue: 36 fallos con responsabilidad fiscal por \$1.870.489.474 y 2 con resolución sanción por \$34.101.907.

El procedimiento de jurisdicción coactiva vigente es el la Resolución No.0165 del 07 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo reportado, la antigüedad de los procesos es la siguiente

Tabla nro. 28. Procesos Jurisdicción Coactiva

Cifras en pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	Cuantía	Participación
2011	10 años	3	283.693.261	12%
2014	7 años	1	175.594.708	9%
2015	6 años	6	106.181.111	6%
2016	5 años	9	127.423.957	19%
2017	4 años	13	894.375.382	41%
2018	3 años	3	102.801.339	3%
2020	menos de 1 año	1	21.943.665	1%
2021	entre 13 y 21 años	2	192.577.958	9%
Total		38	1.904.591.381	100%

Fuente: F19 SIREL 2021.

Trámite de los procesos de jurisdicción coactiva. Los seis procesos escogidos como muestra todos tienen mandamiento de pago.

Recaudo. La cuantía recaudada a 31 de diciembre de 2021 fue de \$19.836.000 por concepto de capital, equivalente al 1% del valor de los títulos ejecutivos objeto de

cobro por \$1.904.591.381.

Lo anterior pone de manifiesto el bajo recaudo de la Entidad, teniendo en cuenta que tiene procesos desde la vigencia 2011 y su recaudado es del 1%, identificando falta de gestión en el cobro de las deudas, esto debido a la no depuración de la cartera y la falta de una continua búsqueda de bienes de los deudores.

Medidas Cautelares. De seis procesos revisados como muestra en el JC-3 se ordenó el embargo de la pensión, cuando se emitió el mandamiento de pago, pero en las piezas procesales allegadas no reportan la ejecución del embargo. En los demás expedientes solo se observó búsqueda.

Decreto de prescripciones: La Entidad expide prescripción de la acción ejecutiva en el expediente solicitado como muestra el JC-3, sustentados en lo reglado en los artículos 817, 818 y 819 del Estatuto Tributario *“El termino de prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa “*

Observando que en efecto no se dan los elementos para proceder a prescribir, por lo cual se considera que se materializó el riesgo identificado en la fase de planeación y en consecuencia se generó un hallazgo de auditoría.

Se verificó que la Contraloría cuenta con el mapa de riesgos de procesos controlando el avocamiento de los títulos ejecutivos allegados.

Se observó que la Contraloría concede y resuelve los recursos y las excepciones interpuestas al mandamiento de pago dentro del término legal

La Contraloría cuenta con el procedimiento para el cobro coactivo a través de la Resolución No. 0165 del 07 de diciembre de 2020.

En el acápite de inconsistencias, se reflejó falta de información en el formato F-18 en cuanto a que no diligenció totalmente la columna *fecha última liquidación del crédito*.

Revisada la gestión de los procesos de jurisdicción coactiva a través del proceso auditor, se evidenció que no guarda relación con los resultados obtenidos en la evaluación realizada, informe de certificación anual de Gestión, toda vez que los indicadores están relacionados con niveles de evaluación general de proceso e índice de recaudo, calificando en Nivel 5, toda vez que los resultados obtenidos en la presente auditoría, se determinaron observaciones una por falta de búsqueda de bienes y otra por falta de actualizar la liquidación del crédito.

Muestra Seleccionada

La CDB reportó un total de 38 procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$1.904.591.381. De lo anterior, se tomó una muestra de seis PJC en cuantía de \$691.961.792 lo que representa el 16% en cantidad y del 36% en cuantía.

Tabla nro. 29. Muestra PJC

Cifras en pesos

No. Proceso jurisdicción coactiva	Cuantía	% total de los PJC reportadas	Riesgo identificado
002-2021	180.419.716	2,7	Posibilidad de que no decreten, registren y practiquen medidas cautelares.
001-2021	12.158.242	2,7	
005-2014	234.253.616	2,7	
002-2019	175.594.708	2,7	Posibilidad de que la Contraloría no aplique la figura de la remisibilidad.
003-2018	58.507.397	2,7	
009-2019	31.028.113	2,7	Posibilidad de que la contraloría no actualice las liquidaciones de crédito.
Total=06	1.904.591.381		

Fuente: Formato 18 SIREL 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo asignado para el proceso, hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Hallazgo administrativo nro. 27, por falta de actualizar liquidación de crédito.

En los expedientes JC-1, JC-2, JC-4 no se observó liquidación del crédito, contrariando los Principios de eficacia y eficiencia, dispuestos en los numerales 11 y 12 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, artículo 446 del CGP. Debido presuntamente a la falta de controles y supervisión, lo que podría conllevar a la afectación de los intereses patrimoniales del ejecutado y de la Contraloría.

Hallazgo administrativo nro. 28, por falta de búsqueda de bienes en los procesos de jurisdicción coactiva.

En los expedientes JC-01, JC-2, JC-3, JC-4 se evidenció una sola búsqueda de bienes a tránsito, Dian, instrumentos públicos, bancos, sin fecha, lo cual resulta ineficiente y podría dar lugar a que no se decreten y se practiquen medidas cautelares al no tener certeza de que el ejecutado posee bienes.

Lo anterior desconoce lo normado en el artículo 12 de la Ley 610 de 2000, y los principios rectores de eficacia, eficiencia, dispuestos en los numerales 11 y 12 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, debido presuntamente a la falta de controles y supervisión, lo que podría conllevar a la afectación de los intereses patrimoniales del Estado.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De conformidad a los criterios evaluados y los resultados de la gestión del proceso se emite un concepto con observaciones.

Lo anterior debido a que, se evidenció falta de actualización de créditos en algunos procesos coactivos y también falta de búsqueda de bienes.

2.4 Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Distrital de Buenaventura aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 30. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFECTIVO	2,65
		INEFECTIVO

Fuente: PA. 210.P03. F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es inefectivo.

2.5 Evaluación del Plan de Mejoramiento

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.5.1 Resultados de la evaluación

Tabla nro. 31. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
2021	2.1.2.1.	Hallazgo administrativo, por no reportar en el estado de actividad financiera el saldo de las cuentas de orden e inadecuada identificación del Estado de Situación Financiera	Reportar las cuentas de orden en el Estado de Situación Financiera conforme lo establece la Contaduría General de la Nación.	Cumplida y efectiva	La acción propuesta fue cumplida, el Estado de situación financiera fue identificado correctamente y el mismo contiene los saldos de las cuentas de orden.
2021	2.1.2.2.	Hallazgo administrativo, por falta de descripción cualitativa y cuantitativa en las notas a los estados financieros de las operaciones realizadas en la vigencia.	Realizar notas contables a los estados financieros que expliquen la variación de las cuentas en términos cualitativos/cuantitativos	No cumplida	Las notas a los estados financieros presentadas por la Contraloría a 31 de diciembre de 2021, no cumplen íntegramente con lo indicado en la "plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, establecida por la CGN, obviando el cumplimiento mínimo de las revelaciones requeridas en cada marco normativo.
2021	2.1.2.3.	Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la causación de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de fiscalización.	Realizar causación de las cuentas por concepto de cuotas de fiscalización en el momento en que sucedan, de acuerdo, a la normatividad contable vigente.	Cumplida y efectiva	La contraloría causó en la cuenta 1337 transferencias por cobrar las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de fiscalización en la vigencia 2021.

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
2021	2.1.2.4	Hallazgo administrativo, por omisión del registro de amortización en la cuenta seguros.	Actualizar el Manual de Políticas Contables estableciendo criterios de cifras reconocidas en el gasto y/o amortización del servicio pagado por anticipado, que incluye que los seguros se registren en el activo con la respectiva amortización mensual de los gastos pagados por anticipado.	No cumplida	La acción propuesta no fue cumplida, el manual de políticas contables no fue actualizado. Se evidenció que la Contraloría en la vigencia 2021 registró la amortización de las pólizas de seguros, no obstante, el registro contable no se efectuó conforme al Catálogo General de Cuentas
2021	2.1.2.5	Hallazgo administrativo, por diferencias en saldos contables y presupuestales.	Realizar mensualmente la conciliación entre Contabilidad y Presupuesto que den confiabilidad en la información.	Cumplida y efectiva	Se observó que la Contraloría en la vigencia 2021 realizó la conciliación entre las áreas contabilidad y presupuesto, no se observaron diferencias entre la ejecución presupuestal y las cuentas contables
2021	2.1.2.6	Hallazgo administrativo, por inconsistencias en los saldos y movimientos de la cuenta 9120 de pasivos contingentes por concepto de litigios y demandas.	Realizar mensualmente la conciliación entre Contabilidad y Jurídica que garantice una información confiable del pasivo contingente para su inclusión en los estados financieros.	Inefectiva	Se observó soporte de la reunión entre el área jurídica y contabilidad, no obstante se observó que la Contraloría no aplicó el procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas Bancarias" Versión 03, del marco normativo para entidades de Gobierno actualizado según la Resolución 238 de 2021, lo que generó incertidumbre del saldo de la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2021.
2021	2.3.1.1	Hallazgo administrativo, por la no elaboración por parte del ente de control, del acto administrativo de justificación de contratación directa.	Adoptar el formato de justificación de la contratación directa para darle cumplimiento a la normatividad vigente.	Cumplida y efectiva	Se evidenció la justificación de la contratación directa. Además, se observó que en los estudios previos la entidad de control justifica el porqué de esta modalidad.

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
2021	2.3.1.2	Hallazgo administrativo por exceder el término de tres días para publicar el acto de aceptación de la oferta	Cargar todos los contratos a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo establecido en la norma.	Inefectiva	Se evidenció en algunos contratos la falta de publicidad en el SECOP II de los informes de supervisión, los informes del contratista, y estudios previos.
2021	2.3.1.3	Hallazgo administrativo, por la indebida justificación para exigir o no la constitución de garantías.	Verificar y establecer que la información de pagos de los contratos, coincidan en estudio previo, el contrato y el acta de inicio.	Cumplida y efectiva	Se evidenció correlación y coherencia entre la información establecida en los estudios previos, el contrato y los pagos efectuados por la entidad.
2021	2.3.1.4	Hallazgo administrativo, por la falta de congruencia entre lo señalado en los estudios previos e invitación pública, en el proceso contractual del contrato nro.067 de 2020.	Verificar y establecer que la información de la experiencia exigida a los contratistas coincida en estudio previo, el contrato o invitación pública.	Cumplida y efectiva	Se evidenció congruencia entre la información de la experiencia requerida al contratista en los documentos precontractuales, y contractual.
2021	2.3.1.5	Hallazgo administrativo, por el pago de servicios antes del informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	No realizar pagos de cuentas de cobro que no estén soportadas con el informe de supervisión del contrato.	Cumplida y efectiva	Se evidenció correlación y coherencia entre la información establecida en los estudios previos, el contrato y los pagos efectuados por la entidad.
2021	2.4.1.1	Hallazgo administrativo, por incumplimiento de términos para el traslado por falta de competencia.	Incluir en el informe de seguimiento mensual el cumplimiento del traslado de peticiones por competencia.	Cumplida y efectiva	Se evidenció el cumplimiento de la actividad propuesta
2021	2.4.1.1	Hallazgo administrativo, por incumplimiento de términos para el traslado por falta de competencia.	1. Realizar los traslados por competencias de acuerdo a los tiempos establecidos en la normatividad vigente.	Cumplida y efectiva	La Contraloría realizó el traslado por competencia de los requerimientos ciudadanos dentro de los términos de Ley.
2021	2.4.1.2.	Hallazgo administrativo, por falta de remisión de encuestas de satisfacción.	Incluir en la respuesta de fondo de las PQRS un párrafo donde se solicite diligenciar y enviar las encuestas de satisfacción al peticionario	Cumplida y efectiva	La entidad envió encuesta de satisfacción a los peticionarios.
2021	2.5.5.1	Hallazgo administrativo, por no pronunciamiento de la entidad ante incumplimiento de términos en la presentación del Plan de Mejoramiento de uno de sus sujetos.	Solicitar los procesos administrativos sancionatorios a los sujetos de control que no suscriban los planes de mejoramiento dentro de los términos señalados en la resolución no. 0056 del 23 de marzo de 2021.	Cumplida y efectiva	Con fecha 24 de septiembre de 2022 se solicitó al Sr. Contralor la apertura de un PASF a la Alcaldía Distrital de Buenaventura, por no suscribir el PM; de la misma manera, con oficio del 24 de enero de 2022 se efectúa solicitud al Sr. Contralor de la apertura de un PASF por la no entrega del Plan de Mejoramiento a

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
					las Curadurías Urbanas de Buenaventura 1 y 2.
2021	2.6.2.1.1	Hallazgo administrativo, por deficiencias en la gestión del antecedente o hallazgo trasladado.	Realizar apertura de los hallazgos de los procesos de responsabilidad fiscal de conformidad a la ley 610 de 2000, por el Decreto 403 de 2020 y el procedimiento interno.	Cumplida y efectiva	Se cumplió con la normatividad Ley 610 de 2000 y Decreto Ley 403 de 2020
2021	2.6.2.2.1	Hallazgo administrativo, por inactividad procesal.	Realizar con celeridad el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de conformidad a la ley 610 de 2000, por el Decreto 403 de 2020 y el procedimiento interno.	No cumplida	Continúan con dilación de términos
2021	2.6.2.2.2	Hallazgo administrativo, por riesgo de prescripción del proceso.	Realizar con celeridad el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de conformidad a la ley 1474 de 2011, por el Decreto 403 de 2020 y el procedimiento interno, que eviten que se configure el fenómeno de prescripción.	No cumplida	Continúan con dilación procesal
2021	2.6.2.3.1	Hallazgo administrativo, por irregularidades en la comunicación de la vinculación del garante.	Realizar la notificación de vinculación del garante de acuerdo a la normatividad legal vigente.	No cumplida	En el 28% de los expedientes se comunica a la Cía. aseguradora, el resto se encuentra pendiente.
2021	2.7.1.1	Hallazgo administrativo, por incumplimiento en el término para el cobro persuasivo.	Realizar con celeridad el trámite de los procesos de cobros coactivos de conformidad a la ley 610 de 2000, el Decreto 403 de 2020, resolución interna No 0165 del 7 de diciembre de 2020.	No cumplida	Faltan expedientes por realizar cobro persuasivo
2021	2.13.1	Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	Emitir circular donde se reitera realizar la rendición de cuenta SIA MISIONAL, módulo SIREL, donde cada responsable debe revisar y certificar que la información rendida con suficiencia y calidad, mínimo con tres días antes del plazo de rendición	Inefectiva	Continua con falencias la rendición de cuenta

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
2020	2.1.2.1	Observación administrativa por no coincidencia de saldo en cuentas por cobrar.	Preparación pertinente y a tiempo de los estados financieros para que la información sea confiable y eficaz, coordinación adecuada entre los responsables del proceso para evitar errores en la rendición de los formatos del SIREL. Filtros que generen una revisión adecuada antes de ingresar la información. y luego poder consolidar la misma para su rendición o cargue.	Cumplida y efectiva	La cuenta contable 1337 transferencias por cobrar a 31 de diciembre tenía un saldo de \$506.010.666, de los cuales \$498.239.142 corresponden a transferencias de la vigencia 2021 y \$7.771.524 a la vigencia 2019 y 2020. El saldo por recaudar reportado en el formato 06 transferencias y recaudos a 31 de diciembre de 2021 fue de \$498.239.104, por lo que es consistente
2020	2.4.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no informar al peticionario sobre la respuesta de fondo.	1. Realizar inducción o re inducción al personal, sobre la atención y trámite de las PQRSD conforme al procedimiento de participación ciudadana y resolución de trámite interno a las peticiones de la entidad. 2. Entrega de Acta semanal donde se verifique el cumplimiento para dar respuesta de trámite o respuestas de fondo de aquellas peticiones que son competencia de la entidad y donde se evidencie la trazabilidad y autocontrol en la atención de las PQRSD.	Cumplida y efectiva	La entidad realizó las actividades propuestas
2020	2.6.2.1	Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria por archivar procesos utilizando la causal de no mérito cuando operó el fenómeno jurídico de la prescripción.	Aplicar la prescripción para cada proceso de responsabilidad fiscal, como lo establece la ley 610 de 2000 y el decreto 403 de 2020.	Inefectiva	Aunque no decretan prescripciones tienen 18 procesos fiscales ad portas de prescribir.
2020	2.6.2.2	Hallazgo administrativo por la deficiencia en la gestión del trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, generando un alto riesgo de prescripción.	Realizar con celeridad del trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de conformidad a la ley 610 de 2000 y por el Decreto 403 de 2020.	No cumplida	Existe dilación procesal.
2020	2.10.2.1.	Hallazgo administrativo, por incumplimiento del plan de mejoramiento.	1. Realizar una capacitación de autocontrol y autoevaluación de planes de mejoramiento dirigida a los líderes de procesos de	Cumplida y efectiva	Se evidenció el cumplimiento de las acciones propuestas.

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
			la entidad. 2. Solicitar a los líderes de procesos que realicen seguimiento a los planes de mejoramiento que suscriba con la AGR de manera mensual y copia a la Oficina de Control Interno los soportes y evidencias del cumplimiento y efectividad de la misma. 3. Que la oficina de control interno realice seguimiento al cumplimiento del plan con copia al representante legal cada 6 meses para garantizar el cumplimiento de las acciones correctivas		
2020	2.11.1.	Hallazgo administrativo, por incumplimiento de la normatividad vigente para la rendición de cuentas.	Solicitar mediante circular que las áreas realicen revisión previa a la consolidación de la información que debe ser rendida en el SIA MISIONAL. Al igual que realizar revisión de la información cargada junto la Oficina de Control Interno, antes del notificar para el cierre de candados.	Inefectiva	En la cuenta rendida a 31 de diciembre de 2021 se presentaron nuevamente inconsistencias
2019	2.1.2.3	Hallazgo Administrativo por inconsistencias en cuentas de orden – controversias judiciales,	Realizar conciliación mensual entre el área jurídica la cual maneja los procesos y litigios de la entidad y el área contable la cual los reporta en el balance de la entidad.	Inefectiva	Se observó soporte de la reunión entre el área jurídica y contabilidad, no obstante se observó que la Contraloría no aplicó el procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas Bancarias” Versión 03, del marco normativo para entidades de Gobierno actualizado según la Resolución 238 de 2021, lo que generó incertidumbre del saldo de la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2021.

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
2019	2.1.2.6	Hallazgo Administrativo por deficiente gestión en el cobro del descuento de Estampilla Pro-Hospitales.	1, Realizar los cobros a los presuntos deudores morosos de acuerdo a la normatividad vigente partiendo del cobro persuasivo y continuando con el Coactivo si este es procedente.	Cumplida y efectiva	La Contraloría realizó en 2019 cobro persuasivo a los contratistas a los que no les fue descontado el porcentaje de las estampillas pro hospital, logrando recaudar un valor de \$13.921.835, dinero que fue consignado a la Gobernación del Valle del Cauca. No obstante, para el año 2020 el investigado en el PRF en pro de su defensa logró demostrar que la Contraloría no estaba en la lista de los agentes retenedores de la estampilla según figura en el artículo 188 de la Ordenanza 301 de 2009, lo cual fue confirmado en el fallo que profirió la AGR sin responsabilidad fiscal el 29 de abril de 2022.
2019	2.4.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta connotación disciplinaria por irregularidades en el trámite de peticiones.	1. Realizar socialización con los líderes de los procesos sobre la atención y trámite de las PQRD conforme al procedimiento de participación ciudadana y resolución de trámite interno a las peticiones. 2. Realizar constante seguimiento a las PQRD parte de los líderes de procesos 3. realizar seguimiento y reporte mensual a la oficina de control interno por parte de la profesional especializada de participación ciudadana 4. Realizar evaluación a la atención de las PQRS trimestralmente por parte de la Oficina de Control Interno	Cumplida y efectiva	Se evidenció que la entidad cumplió con las actividades propuestas: cuenta con el procedimiento para la atención de PQRSD, el cual fue socializado a los funcionarios, realiza seguimiento a los líderes del proceso, reporta a la oficina de control interno y evalúa la atención de PQRSD y realizó trámite oportuno de los requerimientos.
2019	2.4.1.2.	Hallazgo Administrativo por deficiencias en la organización del archivo del proceso de participación ciudadana en medio digital.	la Contraloría Distrital cuenta con el Aplicativo PQR para el registro y Control de las Actuaciones y respuesta oportuna a los	Cumplida y efectiva	Se evidenció que la entidad cuenta con el aplicativo para la atención y trámite de denuncias.

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
			Denuncias y Derechos de Peticiones		
2019	2.5.5.1	Hallazgo Administrativo por incumplimiento de la Guía de Auditoría Territorial en la determinación de los hallazgos.	1. Aplicar la estructura de los hallazgos (Condición, criterio, causa y efecto) de acuerdo a la Guía de Auditoría territorial. 2. Verificar mediante filtro en las mesas de trabajo que el hallazgo cumpla con los lineamientos de la Guía.	Cumplida y efectiva	La Contraloría suscribió un contrato de prestación No 043 de 2020 de apoyo a la gestión con la empresa STP Abogados profesionales Asociados S.A.S. Hugo Sinisterra Granja por valor de \$22.000.000, para realizar un seminario durante tres días para el tratamiento de temas como la adopción de la GAT, así como tema concerniente a la configuración de hallazgos con incidencias fiscales, disciplinarias y penales y otras implicaciones, entre otros temas u otro Nro. 016 de febrero de 2021, para brindar apoyo en la estandarización e implementación de la Guía de Auditoría Territorial y otros por valor de \$22.000.000 con la contratista Esperanza Salazar Escobar. Y un tercer contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nro. 034 de 2022 por valor de \$25.000.000 con plazo de ejecución de quince días, para brindar capacitación de procesos auditores GAT y conformación de hallazgos para la vigencia 2022, enero de 2022
2019	2.6.1.2	Hallazgo Administrativo por deficiencias en el decreto de nulidades.	Estudiar a fondo el procedimiento surtido en el expediente para detectar cada nulidad y en un (1) solo Auto decretar las que sean necesarias para corregir en una sola actuación, los yerros procesales cometidos. Se llevará un registro en el expediente de cada nulidad decretada.	Cumplida y efectiva	Se observó que la nulidad decretada cumplió con los requisitos.

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
2019	2.6.1.3	Hallazgo Administrativo con presunta connotación disciplinaria por incumplimiento del término para resolver el grado de consulta.	1, Establecer un formato dónde se relacione cada uno de los procesos de Responsabilidad Fiscal con el fin de hacer seguimiento permanente y realizar el trámite oportuno a cada uno de los expedientes trasladados para grado de consulta y remitidos a la Oficina Asesora Jurídica. 2, Realizar informe mensual dirigido a la Contralora, donde relacione el estado de los procesos trasladados para trámite de grado de consulta.	Cumplida y efectiva	Se observó que la Contraloría resuelve los grados de consulta en el término establecido en el Artículo 18 de la ley 610 de 2000
2019	2.6.1.4	Hallazgo Administrativo por incumplimiento del artículo 41 de la Ley 610 de 2000.	1)Hacer requerimiento a la Oficina de Control Fiscal para que se estructuren los Hallazgos con la claridad suficiente que determinen los hechos generadores del daño patrimonial que se traslada. 2)Hacer solicitud al sustanciador que estudia el Hallazgo para que establezca en el Auto de Apertura la fecha del hecho que genera daño patrimonial expuesto en el Hallazgo fiscal recepcionado. 3)Incluir en cada Auto de Apertura la fecha del hecho que se constituye como daño patrimonial.	Cumplida y efectiva	Se observó el auto de apertura con los elementos propios.
2019	2.6.1.6	Hallazgo Administrativo por inactividad procesal.	Tramitar con celeridad los procesos fiscales en trámite.	No cumplida	Continúan con dilación procesal.
2019	2.6.1.7	Hallazgo Administrativo por deficiencias en el procedimiento para designación de apoderados de oficio a profesionales del derecho litigantes.	Solicitar la Lista de Auxiliares de la Justicia a la Oficina de Apoyo Judicial. Una vez ésta sea recepcionada, requerir a los Abogados para que presten representación oficiosa en los procesos fiscales que lo requieran.	Cumplida y efectiva	Se observó la designación de apoderados de oficio cuando se requiere.

Vigencia	Id. Del Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Resultado	Observación
2019	2.9.2.1	Observación administrativa por incumplimiento del 33% de las acciones evaluadas del Plan de mejoramiento.	1. Definir acciones correctivas que permitan subsanar las debilidades encontradas en procesos auditores 2. Dar cumplimiento a las acciones y términos establecidos en los planes de mejoramiento suscritos 3. Realizar seguimientos trimestrales por parte de a Oficina de Control Interno y remitir informe a todos los responsables.	Cumplida y efectiva	Se evidenció cumplimiento de las acciones propuestas.
2019	2.10.1	Hallazgo Administrativo por Incumplimiento de la normatividad vigente para la rendición de cuentas.	Dar cumplimiento a los lineamientos para la rendición de cuentas de manera oportuna y efectivo	Inefectiva	En la cuenta rendida se presentaron nuevamente inconsistencias

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad de Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 62% puntos, que permite emitir un concepto Desfavorable – Incumplido, de acuerdo con el rango de calificación.

Hallazgo administrativo nro. 29, con posible sanción administrativa fiscal, por incumplimiento del plan de mejoramiento.

De la evaluación de las 73 acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría regular a las vigencias 2019, 2020 y 2021, se observó el cumplimiento de 24 acciones de mejora de las 39 revisadas, con un porcentaje del 62%.

La condición descrita, no se ajusta a lo dispuesto en el numeral 2.8.5- Concepto sobre el plan de mejoramiento, de la Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales - ISSAI, Versión 1.0. Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando las acciones efectivas no alcanzan el 80% del total de las acciones evaluadas. Lo anterior, causado por la falta de autocontrol y autoevaluación, que podrá dar inicio a las acciones previstas en el Decreto Ley 403 de 2020, así mismo, afecta la mejora continua y se impide subsanar las causas que dieron lugar a las deficiencias encontradas.

2.6 Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.6.1 Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.6.2 Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Hallazgo administrativo nro. 30, por inconsistencias en la rendición de la cuenta

Se encontraron las siguientes inconsistencias con lo reportado en la rendición de la cuenta evidenciando falta de diligencia, cuidado y controles, la labor de auditoría y la determinación de las muestras, que produjo la presentación de información inexacta, que fueron corregidos en la fase de planeación y ejecución.

Lo anterior, según lo dispuesto en la Resolución Orgánica nro. 008 de 2020, expedida por la Auditoría General de la República.

Las inconsistencias encontradas se señalan a continuación:

Formato 1 - Catálogo de cuentas

- Adjuntar el soporte chip requerido en el formato 1 Catálogo de cuentas.
- Corregir los saldos iniciales reportados en el formato 1, los cuales no se encuentran acordes a lo reportado al final de la vigencia 2020 ni a los estados financieros de la vigencia 2021.
- Corregir los saldos finales reportados en el formato 1 catálogo de cuentas, los cuales no son consistentes con lo indicado en el estado de situación financiera.
- Reportar en el formato 1 catálogo de cuenta el saldo de la cuenta 59 cierre de ingresos, gastos y costos.

Formato 2 - Cajas menores

- Adjuntar Copia de consignación por legalización de la caja menor al cierre de la vigencia 2021.

Formato 4 - Pólizas de seguros

- Corregir la fecha de inicio de la póliza # 1001016, la cual no es coherente con el soporte adjuntado.
- Corregir los valores asegurados reportados en las pólizas # 300375 y 1001021, los cuales no son coherentes con el soporte allegado.

Formato 7 - Ejecución Presupuestal de Gastos

- En la sección gasto presupuestal Aclarar y corregir la información rendida de acuerdo al instructivo de rendición de cuenta, teniendo en cuenta que el resultado de la columna obligación menos la columna pago no coincide con las cuentas por pagar constituidas al final de la vigencia.
- En la sección gasto presupuestal Aclarar y corregir lo reportado en las columnas créditos y contracréditos, lo cual difiere de los actos administrativos que soportan las modificaciones efectuadas en la vigencia.
- Corregir la información reportada en el formato 07 sección constitución cuentas por pagar, de acuerdo al instructivo de rendición de cuenta, toda vez que se observan cuentas por pagar sin afectación presupuestal.

Formato 9 - Ejecución PAC de la vigencia

- En el formato 09 Ejecución Pac de la vigencia, El documento soporte adjuntado corresponde a la vigencia 2020, favor adjuntar resolución de aprobación del PAC de la vigencia 2021.

Formato 14 - Estadísticas del Talento Humano

- Corregir el formato en la sección nombramientos, se observan 10 nombramientos provisionales en la vigencia y en la sección funcionarios por nivel se rinden dos vinculaciones durante la vigencia auditada.
- Por favor aclarar y corregir el formato FUNCIONARIOS POR NIVEL columnas planta ocupada y personal vinculado durante la vigencia, la información es clara.

Formato 18 - Procesos Administrativos Sancionatorios

- No diligenciaron la casilla de liquidación del crédito al 31/12/2021

Formato 20 - Sujetos de Control Fiscal

- Atentamente se solicita diligenciar la columna de presupuesto para los tres sujetos de control: SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA S.A., Curadurías Urbanas 1 y 2.
- Atentamente se solicita aclarar y si es del caso corregir lo siguiente: tanto la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, como el HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E., reportan en la columna "Valor ejecutado servicio de la deuda" los siguientes valores: \$10.613.756.988 y \$175.785.546 respectivamente; sin embargo, no se observa diligenciamiento en la columna "Monto total de endeudamiento". De acuerdo con lo anterior, se solicita la aclaración y corrección si es del caso.
- Atentamente se solicita diligenciar la columna de presupuesto para los tres sujetos de control: SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA S.A., Curadurías Urbanas 1 y 2.
- De manera atenta se solicita aclarar porqué la Contraloría no tiene puntos de Control e indicar quien hace vigilancia a la gestión de los planteles educativos distritales.
- El valor total del presupuesto transferido por el SGP equivale a \$322.092.874.115; sin embargo, la sumatoria del presupuesto de las secciones del formato 21 por recursos transferidos se reporta de la siguiente manera: Patrimonio cultural \$605.836.744, Territorios indígenas \$638.980.209 y SGP y alumbrado público \$293.569.146.008 valores cuya sumatoria equivale a \$294.813.962.961, mostrando entonces una diferencia de \$27.278.911.154. De manera atenta se solicita establecer a qué corresponde la diferencia.

Formato 21 - Resultados del ejercicio de Control Fiscal

- Se observa en la cuenta que dentro de las modalidades de auditoría hay una realizada a la Alcaldía Distrital de Buenaventura denominada "Otra". De manera atenta, se solicita aclarar porque se denomina así, y si dentro de los procedimientos se encuentra dicha modalidad establecida.
- De manera atenta se solicita aclarar porque en la auditoría financiera practicada al Concejo Distrital de Buenaventura sobre la cual se dio un concepto negativo o adverso sobre los Estados Contables y no fue fenecida, el Control fiscal Interno reporta una opinión de eficiente.
- Atentamente se solicita aclarar lo siguiente: como adjunto a la cuenta rendida al Formato 21 sección 11, se lee nota aclaratoria en el siguiente sentido: "Respecto al cargue de la información que tiene que hacer la Contraloría Distrital de Buenaventura a la plataforma SIA MISIONAL sobre el Formato F21 Anexo SGP y Alumbrado Público, la contraloría no rinde este anexo toda vez que aplica sólo para la CGR."; no obstante, la Contraloría si rinde la información mencionada.

De acuerdo con lo anterior, de manera atenta se solicita la aclaración correspondiente, con miras a que no se haya reportado información no pertinente.

- En el entendido que la Contraloría no audita los recursos transferidos de regalías, así como tampoco los del SGP, atentamente se solicita indicar el motivo por el cual, no se rindió la información correspondiente, la cual debe ser rendida por todos aquellos entes territoriales que las reciben.
- De manera atenta se solicita aclarar que Sujeto vigilado de los 16, no rindió la cuenta y qué medidas se tomaron sobre dicha situación.
- Nuevamente y de manera atenta se solicita revisar en el Formato 21 Sección Patrimonio Cultural si el presupuesto apropiado fue de \$6.268.007.504, dado que se corrigió el departamento y municipio únicamente, llamado la atención que la ejecución de esta partida correspondió a \$1.885.115.035 por valor de estampilla, SGP y recursos propios. Se desconoce si se llevó a cabo la respectiva verificación.
- Fue recibida la aclaración acerca de la modalidad de auditoría "Otra", pero no se efectuó la respectiva corrección al formato 21.
- Se solicita de manera atenta indicar, porque no se está efectuando el reporte de las fiducias y patrimonios autónomos de los sujetos vigilados.
- Sección vigencias futuras: atentamente se solicita allegar Acuerdos del Concejo Distrital números 015 y 016 del 10 de diciembre de 2020, autorizando vigencias futuras con destinación a la educación, registradas en la cuenta rendida.
- En la sección Patrimonio Cultural se reporta el Departamento de Córdoba, municipio de Bellavista. Atentamente se solicita corregir el formato y si las cifras no corresponden al Distrito de Buenaventura proceder de conformidad.

Formato 23 - Evaluación de Controversias Judiciales

- Hay dos procesos en dichos formatos que aparecen con el título de "otro", pero en las observaciones no se indica a qué modalidad hace referencia. Por favor aclarar esta situación e indicar a qué modalidad pertenecen.

Formato 35 - Grado de aplicación directrices SINACOF

- Por favor indicar porque no se diligenció lo relacionado con la directriz SINACOF número 3.

2.6.3 Beneficios de control fiscal

No se presentaron beneficios de control fiscal.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 32. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1, por presentar diferencias entre el inventario de bienes y los registros contables.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por no haber efectuado el registro contable de la baja de bienes.	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por no revisar y ajustar la vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por inadecuada clasificación contable de la amortización de las pólizas de seguro.	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por inadecuada presentación de las notas a los estados financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por reconocer contablemente los fallos de los procesos de responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por incertidumbre del saldo de la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, por no registrar un fallo ejecutoriado de un proceso judicial.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por debilidades en los controles del sistema de control interno contable.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por no establecer seguimiento a la calidad de la información financiera por parte del Comité de sostenibilidad del sistema contable.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por ausencia de certificación de los saldos para los traslados presupuestales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por falta de publicación de los documentos y actos administrativos de los procesos contractuales en el SECOP II.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por no publicar las modificaciones o actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones en la página web institucional.	X				
Hallazgo administrativo nro. 14, por incorporación de cláusulas excepcionales en contrato de arrendamiento.	X				
Hallazgo administrativo nro. 15, por la inclusión de capacitaciones del proceso de participación ciudadana en el plan institucional de capacitación.	X				
Hallazgo administrativo nro. 16, por incluir actividades de participación ciudadana en el programa de bienestar social	X				
Hallazgo administrativo nro. 17, por ejecutar el presupuesto de bienestar en actividades de participación ciudadana.	X				
Hallazgo administrativo nro. 18, por el incumplimiento en la entrega de incentivos institucionales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 19, por no practicar la evaluación médica ocupacional de egreso de los funcionarios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 20, falta de matriz de riesgos y controles.	X				
Hallazgo administrativo nro. 21, por la falta de correspondencia de las	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
cifras rendidas por la Contraloría sobre los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, frente a los recursos oficiales trasladados.					
Hallazgo administrativo nro. 22, por el uso de normatividad desactualizada en los planes de trabajo y programas de auditoría.	X				
Hallazgo administrativo nro. 23, porque no se evidenció vigilancia y control sobre recursos propios, destinados al patrimonio cultural	X				
Hallazgo administrativo nro. 24, por la entrega inoportuna del informe sobre las finanzas públicas del Distrito al Concejo Distrital de Buenaventura.	X				
Hallazgo administrativo nro. 25, por el riesgo de prescripción en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 26, por falta de búsqueda de bienes y decreto de medidas cautelares.	X				
Hallazgo administrativo nro. 27, por falta de actualizar liquidación de crédito.	X				
Hallazgo administrativo nro. 28, por falta de búsqueda de bienes en los procesos de jurisdicción coactiva.	X				
Hallazgo administrativo nro. 29, con posible sanción administrativa fiscal, por incumplimiento del plan de mejoramiento.	X				
Hallazgo administrativo nro. 30, por inconsistencias en la rendición de la cuenta	X				
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	30				

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1 Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción.

4.2 Anexo nro. 2: Tabla de reserva de PRF, PJC y PASF.